



**Análisis de resultados del
Impuesto a la Renta de las Personas
Físicas y del Impuesto de Asistencia a la
Seguridad Social- Ejercicio 2017**

**DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS ECONÓMICO – TRIBUTARIOS
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN, ESTUDIOS Y COORDINACIÓN**

Marzo 2019

Resultados de IRPF – IASS 2017

El 24 de agosto de 2018 culminó la campaña para la presentación de la declaración jurada de los impuestos a las Rentas de las Personas Físicas y de Asistencia a la Seguridad Social, correspondientes al ejercicio 2017. Su propósito fue informar y asistir a los ciudadanos de los distintos medios y facilidades que la DGI les ofrece para atender la obligación de la presentación de la declaraciones del IRPF e IASS y, en su caso, del pago de saldos o cobro de devoluciones de estos impuestos.

A continuación se muestra la cantidad de declaraciones presentadas y la comparación con el año anterior.

Declaraciones presentadas (IRPF e IASS)	2017	2016
Envío desde oficinas de DGI	53.575	60.619
Web DGI	167.175	127.430
Entidad colaboradora	47.636	74.546
Total de declaraciones juradas presentadas	268.386	262.595

Se observa un aumento de 2,21% en la cantidad de declaraciones presentadas en 2017 respecto a 2016.

Las declaraciones del IRPF e IASS tienen dos vías de presentación, a través de la web o en las entidades colaboradoras (Abitab y RedPagos), para el único caso que no está disponible el envío web es para el formulario 1103 (IRPF opción Núcleo Familiar). Las declaraciones a través del envío desde oficinas de DGI corresponden a aquellos contribuyentes que fueron asistidos para la confección de su declaración jurada y fueron enviadas desde los locales dispuestos para ese fin. Se puede apreciar el incremento de envíos a través de la web y el descenso significativo de la presentación a través de las entidades colaboradoras.

Información económica IRPF – IASS ejercicio 2017

La información que a continuación se presenta proviene de dos fuentes complementarias: las declaraciones presentadas por los contribuyentes durante la campaña que cerró el 24 de agosto de 2018, y las declaraciones presentadas por las entidades que actuaron como responsables por obligaciones tributarias de terceros y responsables sustitutos de ambos impuestos.

IRPF Categoría I

La reglamentación de la Categoría I del IRPF dispone que las retenciones que se efectúen por el impuesto sean "liberatorias", por lo que los contribuyentes pueden dale carácter definitivo sin tener que presentar declaración jurada, lo mismo ocurre en el caso de arrendamientos de inmuebles si se efectuaron los anticipos mensuales correspondientes, simplificándose la liquidación del impuesto para un gran número de personas.

El Cuadro 1 resume información sobre la Categoría I del IRPF correspondiente al ejercicio 2017.

Cuadro 1

IRPF Categoría I - Cierre ejercicio 2017

Tipo de renta	Monto del impuesto en pesos corrientes
Arrendamientos y otras rentas de capital inmobiliario	\$ 3.491.788.272
Incrementos patrimoniales	\$ 2.110.238.654
Rentas de capital mobiliario*	\$ 2.775.296.361
TOTAL	\$ 8.377.323.287

*Incluye \$ 2.289.861.476 de retenciones por distribución de utilidades realizadas por 4.294 empresas.

El cuadro distingue tres subcategorías: a) arrendamientos y otras rentas de capital inmobiliario, b) incrementos patrimoniales, y c) rentas de capital mobiliario. Dentro de esta última subcategoría se distingue el rubro que corresponde a dividendos y utilidades gravadas distribuidas, que recaudó 2.289.861.476 pesos según lo informado por 4.294 empresas que actuaron como agentes de retención.

IRPF Categoría II

El estudio de los datos del IRPF Categoría II parte de la información presentada por los responsables sustitutos y responsables por obligaciones tributarias de terceros en los formularios 1144 – 1146 (la última versión utilizada contiene los datos disponibles a junio de 2018). Se eliminan aquellos declarantes (responsables) que estuvieron omisos en uno o varios períodos de declaración. La razón de este ajuste es que si no se dispone de la información completa de cada persona no se puede realizar el cálculo del impuesto anual en forma correcta.

Con el objetivo de tener un informe final del IRPF Categoría II – 2017 se integran estos datos con las declaraciones presentadas por los propios contribuyentes en los formularios 1102 – 1103 (datos disponibles a octubre de 2018). En el formulario 1102 se declara el IRPF por parte de quienes eligen la forma de tributación individual, en el formulario 1103 declaran IRPF quienes eligen tributar como núcleo familiar. Al ser declaraciones presentadas por sus titulares, a los efectos de este informe, sustituyen en lo que corresponda a lo informado por los responsables sustitutos. De este modo, el informe que aquí se presenta utiliza como primera fuente de información a la contenida en la declaración de la persona y, en ausencia de esta declaración, se recurre a lo informado por los responsables sustitutos y responsables por obligaciones tributarias de terceros.

IRPF Categoría II – Opción Individual

El Cuadro 2 resume información del ejercicio 2017 sobre la Categoría II del IRPF correspondiente a personas físicas que tributan en forma individual.

Cuadro 2

IRPF Categoría II - Cierre de Ejercicio 2017	Cantidad de Personas	Monto en pesos corrientes
a) Personas informadas e ingreso total	1.308.319	\$ 607.933.623.220
b) Contribuyentes e impuesto devengado	448.018	\$ 48.290.593.292
c) Alcance y presión fiscal sobre ingresos en % (b / a)	34,2%	7,9%
d) Tasa efectiva promedio en el universo de informados		2,6%
e) Tasa efectiva promedio en el universo de contribuyentes		7,6%
f) Declaraciones juradas (DJ) presentadas	220.002	
g) Obligados a presentar DJ con saldo a pagar	71.744	\$ 2.788.827.404
h) Créditos a cobrar	468.899	\$ 3.457.344.286
i) Devoluciones automáticas	208.946	\$ 679.229.942
j) Devoluciones autorizadas a través de presentación de DJ	98.547	\$ 880.604.927

En esta presentación se denomina “persona informada” a toda persona que, ya sea a través de la información recibida por la declaración, o por entidades retenedoras, se identifica que percibe rentas comprendidas en la Categoría II del IRPF y, por lo tanto, es potencial contribuyente del impuesto.

También a los efectos de esta presentación, se reserva el término “contribuyente” para identificar a toda persona cuyo impuesto devengado en el ejercicio informado es positivo. En rigor, según la norma del impuesto, contribuyentes son todos los que perciben rentas comprendidas por el mismo, no obstante, la mayoría no debe pagar el impuesto, ya sea porque sus ingresos están por debajo del MNI establecido, o porque, aun superándolo, las deducciones admitidas resultan en un impuesto a pagar nulo.

Con base en estos criterios, el cuadro muestra que el total de personas que percibió rentas comprendidas en la Categoría II del IRPF (personas informadas) fue de 1.308.319. Estas personas, durante el año 2017 obtuvieron ingresos computables para el impuesto por un valor total cercano a los 607.934 millones de pesos uruguayos (a precios corrientes). De ese total de personas, 448.018 resultaron contribuyentes, esto es, el 34,2% del universo de potenciales contribuyentes.

En la línea b) también se muestra el valor total del impuesto devengado en el ejercicio que fue cercano a los 48.291 millones de pesos. El cociente entre este valor y el del monto total de ingresos indica la presión del impuesto sobre los ingresos, que fue de 7,9%.

Es importante tener presente que entre las 448.018 personas contribuyentes no se cuentan a aquellas que, por diversas circunstancias, fueron sujetos de retenciones del IRPF, pero el impuesto devengado en el ejercicio 2017 resultó nulo. Estas personas generaron un crédito a su favor, por un valor que es igual a la suma de las retenciones que se hayan efectuado durante el año, el cual es cobrado por las mismas ya sea a través de devoluciones automáticas o contra la presentación de una declaración. Estas personas no son consideradas contribuyentes en la acepción utilizada en esta presentación, porque no cumplen con la condición de haber registrado un impuesto devengado positivo en el año 2017.

La “tasa efectiva” (filas d) y e) en el Cuadro 2) se calcula para cada individuo, como el cociente entre el impuesto devengado en el ejercicio 2017 y el monto total de sus ingresos en el mismo período. Por lo tanto, la tasa efectiva indica cuánto es el impuesto medido en porcentaje del ingreso. En la fila d) del cuadro se muestra el valor promedio de la tasa efectiva calculado en el universo de informados y, en la fila e), se presenta el valor promedio correspondiente al universo de contribuyentes. Lógicamente, el primero de estos valores es inferior al segundo, ya que en el promedio calculado para todo el universo de informados se cuentan los valores nulos (tasa efectiva = 0%) correspondientes a las personas cuyo impuesto devengado es también nulo.

La fila f) muestra la cantidad de declaraciones presentadas correspondientes a este impuesto, a través del formulario 1102 que corresponde a personas físicas bajo la opción de tributación individual. La declaración jurada del IRPF formulario 1102 tiene la posibilidad de completarse en un formulario precargado editable online desde el ejercicio 2016.

Del universo de contribuyentes del IRPF hay solo una minoría que está obligada a presentar declaración jurada, se trata de las personas con rentas obtenidas fuera de la relación de dependencia; las personas con rentas en relación de dependencia que sean perceptores de múltiples ingresos y que la suma de éstos supere las 150.000 unidades indexadas (UI); aquellos que sean perceptores de una única renta en relación de dependencia, que la suma supere las 150.000 unidades indexadas y no le hayan realizado el ajuste anual y quienes optaron por la reducción en la retención mensual por núcleo familiar y finalmente no hicieron uso de esa opción.

En la fila g) se identifica a la cantidad de personas que, estando obligadas a presentar declaración, registraron además un saldo a pagar. Asimismo se muestra el monto total de este saldo.

Por su parte, en la fila h) se presenta la cantidad de personas con créditos generados en el período, junto con el monto total de estos créditos. Una persona genera crédito a su favor cuando se verifican algunas de las siguientes hipótesis:

- la suma de las retenciones efectuadas en el período es superior al monto anual del impuesto devengado, esto puede generarse tanto en el caso de personas cuyo impuesto liquidado sea nulo (no contribuyentes) como positivo (contribuyentes). Esto puede ocurrir a consecuencia de cómo operan los sistemas de retenciones y también, a partir del ejercicio 2012, por el cómputo como deducción de las cuotas de préstamos hipotecarios destinados a la adquisición de la vivienda única y permanente.
- otra circunstancia por la que se genera crédito es, a partir del ejercicio 2011, para el caso de contribuyentes arrendatarios de inmuebles con destino a vivienda permanente, quienes pueden imputar al pago del impuesto el monto equivalente al 6% del precio del arrendamiento efectivamente pagado correspondiente al ejercicio fiscal que se liquida. Es importante tener presente que para computar este crédito fiscal es necesario haber generado IRPF, es decir ser contribuyente, pues si no se determina impuesto, no se podrá hacer uso del crédito fiscal por arrendamientos.

En la fila i) se identifica a la cantidad de personas para las cuales se ha autorizado la devolución de este crédito en forma automática y el monto de estas devoluciones. Se puede observar que del total de créditos generados casi un 45% se gestiona por créditos automáticos. Es importante además tener presente que tanto para el cómputo de la deducción por préstamos de cuota hipotecaria como la imputación del crédito por alquiler es necesario la presentación de la declaración jurada para obtener el beneficio y por ello no se puede gestionar en forma automática.

Por último, en la fila j) se presenta la cantidad de personas que solicitaron la devolución de los créditos generados a través de la presentación de la declaración correspondiente, así como el monto total de este crédito. Estos datos son los disponibles al octubre de 2018; la aclaración es importante porque los procesos de devolución se corren semanalmente y por consiguiente el número de personas autorizadas a obtener la devolución permanentemente cambia.

Apertura por tipo y cantidad de ingresos

El Cuadro 3 muestra la apertura de la información presentada anteriormente para distintos conjuntos de personas, agrupadas según el tipo y la cantidad de rentas que percibieron durante el año 2017.

Cuadro 3

Agrupaciones de personas según tipo y cantidad de ingresos	Cantidad de informados	Cantidad de contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Tasa efectiva promedio del impuesto		Presión sobre ingresos (en%)	Participación en el total del impuesto devengado
				en el universo de informados	en el universo de contribuyentes		
A) Dependientes un solo ingreso	987.750	320.641	32,5%	2,4%	7,3%	7,2%	62,8%
B) Dependientes varios ingresos	255.229	91.053	35,7%	3,0%	8,3%	8,8%	22,7%
C) Dependientes e Independientes	31.744	23.225	73,2%	7,6%	10,4%	13,6%	11,7%
D) Independientes	33.596	13.099	39,0%	2,1%	5,4%	6,3%	2,8%
TOTAL	1.308.319	448.018	34,2%	2,6%	7,6%	7,9%	100,0%

El Cuadro 4 también desagrega la información por grupos según tipo y cantidad de ingresos, para mostrar cómo se distribuyen los créditos y los saldos entre estos grupos. Nótese que la incidencia de los saldos a pagar es mayor en los grupos de personas con múltiples rentas, en efecto, es para estos conjuntos de personas que los sistemas de retención resultan incompletos. También se puede apreciar que quienes perciben rentas como independientes en forma única tienen una mayor tendencia a generar crédito.

Cuadro 4

Agrupaciones de personas según tipo y cantidad de ingresos	Personas con créditos a cobrar			Personas con saldos a pagar		
	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto promedio por persona del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto promedio por persona del saldo a pagar
A) Dependientes un solo ingreso	346.936	35,1%	\$ 6.135	15.338	1,6%	\$ 11.105
B) Dependientes varios ingresos	87.253	34,2%	\$ 8.901	63.064	24,7%	\$ 30.527
C) Dependientes e Independientes	13.917	43,8%	\$ 14.002	14.026	44,2%	\$ 54.337
D) Independientes	20.793	61,9%	\$ 17.184	2.976	8,9%	\$ 45.344
TOTAL	468.899	35,8%	\$ 7.373	95.404	7,3%	\$ 31.367

Apertura por intervalos de ingreso

El Cuadro 5 muestra la información desagregada para distintos intervalos de ingresos. Para que la lectura de este cuadro pueda hacerse con cifras más fáciles de referenciar, se prefirió construir intervalos de ingresos mensualizados dividiendo entre 12 al total de los ingresos informados correspondiente al año 2017. Con este propósito, se calculó el ingreso mensualizado de cada persona informada.

Cuadro 5

IRPF - Categoría II: Total de personas informadas									
Intervalo N°	Intervalo de ingresos		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Tasa efectiva promedio del		Presión sobre ingresos (en%)
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje			en el universo de informados	en el universo de contribuyentes	
1		\$ 25.277	620.471	47,4%	-	-	0,0%	-	-
2	\$ 25.278	\$ 37.916	240.095	18,4%	22.728	9,5%	0,1%	1,3%	0,1%
3	\$ 37.917	\$ 50.554	146.160	11,2%	124.700	85,3%	2,4%	2,9%	2,5%
4	\$ 50.555	\$ 75.831	152.233	11,6%	151.235	99,3%	6,3%	6,4%	6,6%
5	\$ 75.832	\$ 101.108	65.107	5,0%	65.102	100,0%	11,0%	11,0%	11,1%
6	\$ 101.109	\$ 151.662	49.095	3,8%	49.095	100,0%	14,0%	14,0%	14,1%
7	\$ 151.663	\$ 202.216	17.261	1,3%	17.261	100,0%	16,6%	16,6%	16,6%
8	\$ 202.217	\$ 404.432	14.837	1,1%	14.837	100,0%	19,4%	19,4%	19,7%
9	\$ 404.433		3.060	0,2%	3.060	100,0%	25,4%	25,4%	26,5%
TOTAL			1.308.319	100,0%	448.018	34,2%	2,6%	7,6%	7,9%

El cuadro permite identificar quiénes son contribuyentes y qué tasa efectiva recae sobre los mismos, según el ingreso percibido. Nótese que en el intervalo de menores ingresos (ingresos mensualizados de hasta \$25.277), donde se ubica a la mayoría de las personas (47.4%), nadie es contribuyente del impuesto. Hay que recordar que el equivalente mensual del Mínimo No Imponible (MNI) es de 7 Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC) en el 2017. El valor de la BPC en 2017 fue \$3.611, de manera que el equivalente mensual del MNI vigente para el período es \$25.277.

También es importante destacar que a partir del 2015, con la publicación del Decreto N° 154/015 se estableció un régimen de liquidación simplificada por el cual los contribuyentes que obtengan ingresos exclusivamente en relación de dependencia y en el año no superen los \$384.000¹ (Decreto N° 18/017), sin considerar las partidas correspondientes al sueldo anual complementario y a la suma para el mejor goce de la licencia anual, no generan impuesto a pagar. Esa incorporación en la estructura del impuesto tiene un impacto en el intervalo siguiente (ingreso mensualizado entre \$25.278 y \$37.916) en el que solamente el 9,5% de las personas es contribuyente. Es importante destacar también que aun cuando el ingreso supere al MNI, el impuesto anual puede resultar nulo, debido a la presencia de deducciones admitidas.

El Cuadro 6 también desagrega la información por intervalos de ingreso, para mostrar la incidencia de los créditos y los saldos generados.

Cuadro 6

IRPF - Categoría II: Total de personas informadas												
Intervalo N°	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Personas con créditos a cobrar				Personas con saldos a pagar			
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del crédito a cobrar	Monto promedio por persona del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del saldo a pagar	Monto promedio por persona del saldo a pagar
1		\$ 25.277	620.471	47,4%	123.142	19,8%	440.598.534	3.578	-	-	-	-
2	\$ 25.278	\$ 37.916	240.095	18,4%	164.428	68,5%	737.154.822	4.483	3.899	1,6%	\$ 12.216.028	\$ 3.133
3	\$ 37.917	\$ 50.554	146.160	11,2%	67.782	46,4%	654.164.033	9.651	17.961	12,3%	\$ 144.240.870	\$ 8.031
4	\$ 50.555	\$ 75.831	152.233	11,6%	65.555	43,1%	775.623.021	11.832	31.653	20,8%	\$ 622.694.536	\$ 19.673
5	\$ 75.832	\$ 101.108	65.107	5,0%	21.997	33,8%	317.987.597	14.456	16.234	24,9%	\$ 537.835.761	\$ 33.130
6	\$ 101.109	\$ 151.662	49.095	3,8%	16.132	32,9%	260.913.486	16.174	13.515	27,5%	\$ 530.227.158	\$ 39.232
7	\$ 151.663	\$ 202.216	17.261	1,3%	5.154	29,9%	94.475.695	18.331	5.197	30,1%	\$ 271.707.745	\$ 52.282
8	\$ 202.217	\$ 404.432	14.837	1,1%	4.003	27,0%	123.697.588	30.901	5.577	37,6%	\$ 510.819.428	\$ 91.594
9	\$ 404.433		3.060	0,2%	706	23,1%	52.729.510	74.688	1.368	44,7%	\$ 362.802.531	\$ 265.207
TOTAL			1.308.319	100,0%	468.899	35,8%	3.457.344.286	7.373	95.404	7,3%	\$ 2.992.544.057	\$ 31.367

Apertura por créditos por alquileres y deducción de cuotas por préstamos hipotecarios

De acuerdo al Decreto N° 148/007 Artículo 77 bis y a la Resolución N° 702/012, referentes al Crédito fiscal por arrendamiento de inmuebles, los contribuyentes que fueran arrendatarios de inmuebles con destino a vivienda permanente pueden imputar al pago de este impuesto el monto equivalente al 6% del precio del arrendamiento efectivamente pagado correspondiente al ejercicio fiscal que se liquida.

El cuadro 7 muestra la cantidad de personas que presentaron crédito fiscal por arrendamientos y el monto incluido en la declaración jurada.

¹ Corresponden a \$32.000 mensuales

Cuadro 7

Agrupaciones de personas según tipo y cantidad de ingresos	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres
A) Dependientes un solo ingreso	33.206	\$ 286.036.498
B) Dependientes varios ingresos	10.822	\$ 94.404.997
C) Dependientes e Independientes	2.904	\$ 31.869.946
D) Independientes	1.514	\$ 17.110.770
TOTAL	48.446	\$ 429.422.211

A su vez, partir del ejercicio 2012 con las modificaciones introducidas mediante la Ley N° 18.910 de junio de 2012, los contribuyentes pueden incluir entre sus deducciones los montos pagados en el año por cuotas de préstamos hipotecarios destinados a la adquisición de la vivienda única y permanente, así como las cuotas de cooperativas de vivienda, entre otros. Para ello el costo de la vivienda no puede superar las UI 794.000 y el monto total deducible no debe superar las 36 BPC anuales.

En el cuadro 8 tenemos a la cantidad de personas que presentaron deducciones por cuotas por préstamos hipotecarios y el valor informado en la declaración.

Cuadro 8

Agrupaciones de personas según tipo y cantidad de ingresos	Cantidad de deducciones por cuota hipotecaria	Monto deducible por cuota hipotecaria
A) Dependientes un solo ingreso	19.868	\$ 1.897.725.859
B) Dependientes varios ingresos	7.448	\$ 728.187.327
C) Dependientes e Independientes	2.064	\$ 210.631.027
D) Independientes	850	\$ 83.194.304
TOTAL	30.230	\$ 2.919.738.517

Resulta importante aclarar que: los montos informados como créditos por alquileres se aplican directamente sobre el impuesto previamente calculado, mientras que los montos informados como cuotas hipotecarias no se aplican directamente sobre el impuesto sino que se suman a la base de deducciones para el cálculo del mismo. Por lo tanto, estos montos no son directamente comparables.

El cuadro 9 muestra a estas personas, que declaran alquileres y cuotas hipotecarias, según la apertura de franja de ingresos.

Cuadro 9

IRPF - Categoría II: Total de personas informadas										
Intervalo N°	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres	Cantidad de deducciones por cuota hipotecaria	Monto deducible por cuota hipotecaria
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje						
1		\$ 25.277	620.471	47,4%	-	-	638	\$ 4.393.146	209	\$ 17.729.055
2	\$ 25.278	\$ 37.916	240.095	18,4%	22.728	9,5%	2.817	\$ 18.191.128	867	\$ 65.681.056
3	\$ 37.917	\$ 50.554	146.160	11,2%	124.700	85,3%	10.272	\$ 72.691.041	4.571	\$ 364.692.812
4	\$ 50.555	\$ 75.831	152.233	11,6%	151.235	99,3%	16.618	\$ 136.035.121	9.896	\$ 905.045.676
5	\$ 75.832	\$ 101.108	65.107	5,0%	65.102	100,0%	8.446	\$ 80.613.457	6.289	\$ 637.393.936
6	\$ 101.109	\$ 151.662	49.095	3,8%	49.095	100,0%	6.362	\$ 69.778.312	5.345	\$ 582.383.938
7	\$ 151.663	\$ 202.216	17.261	1,3%	17.261	100,0%	1.894	\$ 24.061.233	1.773	\$ 199.941.657
8	\$ 202.217	\$ 404.432	14.837	1,1%	14.837	100,0%	1.240	\$ 19.477.355	1.164	\$ 133.489.519
9	\$ 404.433		3.060	0,2%	3.060	100,0%	159	\$ 4.181.418	116	\$ 13.380.868
TOTAL			1.308.319	100,0%	448.018	34,2%	48.446	\$ 429.422.211	30.230	\$ 2.919.738.517

La información que se ve reflejada en el cuadro corresponde al monto ingresado en la declaración jurada correspondiente a cada concepto lo que no se traduce directamente en un crédito generado, por ejemplo las 638 personas que presentaron créditos por alquileres y están en la franja 1 no son contribuyentes, por lo tanto no tienen un crédito por alquiler a cobrar. La información referente a los créditos efectivamente generados por todo concepto se incluye en el cuadro 6 y abraza a un total de 468.899 personas por un total de \$ 3.457.344.286.

En los cuadros del anexo 1 se presenta una apertura mayor de la información: para cada grupo según tipo y cantidad de rentas, se desagrega la información según los intervalos de ingreso.

IRPF Categoría II – Opción Núcleo Familiar

Desde el ejercicio 2009 las modificaciones introducidas en el impuesto implicaron que fuera posible la liquidación del mismo como Núcleo Familiar. Pueden hacer uso de esta opción aquellos núcleos integrados exclusivamente por personas físicas residentes, constituidos por cónyuges o concubinos reconocidos judicialmente siempre que ningún integrante sea contribuyente de IRAE, IRNR, IMEBA o IASS. La opción de liquidación como núcleo familiar se ejerce únicamente para las rentas de Categoría II.

La información correspondiente a IRPF Categoría II – Núcleo Familiar, proviene exclusivamente de las declaraciones juradas presentadas por los propios contribuyentes en el formulario 1103. En este caso, no se combina con la información declarada por los responsables sustitutos.

El Cuadro 10 resume información sobre la Categoría II del IRPF de Núcleos Familiares correspondiente al ejercicio 2017 y se observan las mismas variables ya presentadas para la opción individual del IRPF (Cuadro 2), por lo tanto, valen las precisiones que se hicieron anteriormente referidas a “personas informadas”, “contribuyentes”, “alcance”, “presión fiscal” y “tasa efectiva”.

Cuadro 10

IRPF Categoría II - Cierre de Ejercicio 2017	Cantidad de Núcleos Familiares	Monto en pesos corrientes
a) Núcleos Familiares informados e ingreso total del NF	14.108	\$ 15.842.026.987
b) Núcleos Familiares contribuyentes e impuesto devengado	12.143	\$ 1.526.130.182
c) Alcance y presión fiscal sobre ingresos en % (b / a)	86,1%	9,6%
d) Tasa efectiva promedio en el universo de informados		6,5%
e) Tasa efectiva promedio en el universo de contribuyentes		7,5%
f) Saldos a pagar	1.771	\$ 56.462.791
g) Créditos a cobrar	12.282	\$ 172.347.100
h) Créditos autorizados	9.411	\$ 108.115.766

En la fila a) se puede apreciar la cantidad de núcleos familiares que eligieron liquidar el IRPF de esta forma. Estos núcleos familiares, durante el año 2017 obtuvieron ingresos computables para el impuesto por un valor total cercano a los 15.842 millones de pesos uruguayos (a precios corrientes). De ese total de núcleos familiares, 12.143 resultaron contribuyentes, esto es, el 86,1% del universo de potenciales contribuyentes. El valor total del impuesto devengado en el ejercicio fue cercano a los 1.526 millones lo que determina una presión del impuesto sobre los ingresos del 9,6%.

Por su parte, en la fila g) se presenta la cantidad de núcleos familiares con créditos generados en el período, junto con el monto total de estos créditos. Estos declarantes pueden generar créditos por las mismas circunstancias que quienes eligen liquidar por opción individual.

Por último, en la fila h) se presenta la cantidad de núcleos cuyos créditos ya fueron autorizados, así como el monto total de este crédito.

Apertura en función de los ingresos de los cónyuges

La norma establece dos escalas distintas para la determinación del IRPF para estos contribuyentes, las que dependen de las características de los ingresos de cada uno de los integrantes del núcleo.

El Cuadro 11 muestra la apertura de la información presentada en el formulario 1103 en función de las escalas alcanzadas en el IRPF – Núcleo Familiar, esto es, si ambos cónyuges perciben rentas superiores al valor de doce veces el salario mínimo nacional (12 SMN; 147.180 pesos anuales) o no. Tenemos 539 núcleos donde los cónyuges perciben más de 12 SMN, mientras que 13.569 núcleos tienen al menos un receptor de rentas que resulta inferior a dicho monto.

Cuadro 11

Apertura en función de los ingresos de los cónyuges	Cantidad de Núcleos Familiares informados	Cantidad de Núcleos Familiares Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Tasa efectiva promedio del		Presión sobre ingresos (en%)	Participación en el total del impuesto devengado
				en el universo de informados	en el universo de contribuyentes		
A) Ambos cónyuges perciben rentas superiores a 12 SMN	539	394	73,1%	5,1%	7,0%	7,7%	3,4%
B) Uno de los cónyuges no percibe rentas que supere los 12 SMN	13.569	11.749	86,6%	6,5%	7,6%	9,7%	96,6%
TOTAL	14.108	12.143	86,1%	6,5%	7,5%	9,6%	100,0%

En el cuadro 12 se muestra la cantidad de núcleos familiares que tuvieron créditos a cobrar y saldos a pagar.

Cuadro 12

Apertura en función de los ingresos de los cónyuges	Núcleos Familiares con créditos a cobrar			Núcleos Familiares con saldos a pagar		
	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto promedio por Núcleo Familiar del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto promedio por Núcleo Familiar del saldo a pagar
A) Ambos cónyuges perciben rentas superiores a 12 SMN	423	78,5%	\$ 13.578	115	21,3%	\$ 37.051
B) Uno de los cónyuges no percibe rentas que supere los 12 SMN	11.859	87,4%	\$ 14.049	1.656	12,2%	\$ 31.523
TOTAL	12.282	87,1%	\$ 14.032	1.771	12,6%	\$ 31.882

Apertura por créditos por alquileres y deducción de cuotas por préstamos hipotecarios

Para el caso de contribuyentes de núcleo familiar corresponden las mismas consideraciones y los mismos límites que para la opción individual.

El cuadro 13 muestra la cantidad de núcleos familiares que presentaron crédito fiscal por arrendamientos y el monto incluido en la declaración jurada.

Cuadro 13

Apertura en función de los ingresos de los cónyuges	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres
A) Ambos cónyuges perciben rentas superiores a 12 SMN	69	\$ 559.426
B) Uno de los cónyuges no percibe rentas que supere los 12 SMN	1.500	\$ 12.330.278
TOTAL	1.569	\$ 12.889.704

El cuadro 14 muestra la cantidad de núcleos familiares que presentaron deducciones por cuotas por préstamos hipotecarios y el monto informado.

Cuadro 14

Apertura en función de los ingresos de los cónyuges	Cantidad de deducciones por cuota hipotecaria	Monto deducible por cuota hipotecaria
A) Ambos cónyuges perciben rentas superiores a 12 SMN	102	\$ 10.158.031
B) Uno de los cónyuges no percibe rentas que supere los 12 SMN	1.370	\$ 120.244.943
TOTAL	1.472	\$ 130.402.974

Al igual que para la opción de tributación individual, resulta importante aclarar que: los montos informados como créditos por alquileres se aplican directamente sobre el impuesto previamente calculado, mientras que los montos informados como cuotas hipotecarias no se aplican directamente sobre el impuesto sino que se suman a la base de deducciones para el cálculo del mismo. Por lo tanto, estos montos no son directamente comparables.

El cuadro 15 muestra el total de núcleos familiares que presentaron créditos de alquileres por arrendamiento y presentaron deducciones por cuota hipotecaria según la apertura de franja de ingresos.

Se presenta la información desagregada para distintos intervalos de ingresos per cápita. Se construyeron intervalos de ingresos mensualizados per cápita, dividiendo entre 2 y después entre 12 al total de los ingresos del núcleo familiar correspondiente al año 2017.

Cuadro 15

IRPF - Categoría II: Total de núcleos familiares informados										
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados per cápita		Núcleos Familiares Informados		Cantidad de Núcleos Familiares Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres	Cantidad de deducciones por cuota hipotecaria	Monto deducible por cuota hipotecaria
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje						
1		\$ 25.277	1.941	13,8%	734	37,8%	111	\$ 636.423	71	\$ 4.300.897
2	\$ 25.278	\$ 37.916	5.685	40,3%	4.935	86,8%	541	\$ 3.654.944	434	\$ 29.735.334
3	\$ 37.917	\$ 50.554	2.719	19,3%	2.712	99,7%	357	\$ 2.726.022	325	\$ 27.874.486
4	\$ 50.555	\$ 75.831	2.211	15,7%	2.210	100,0%	359	\$ 3.221.037	366	\$ 37.339.688
5	\$ 75.832	\$ 101.108	799	5,7%	799	100,0%	117	\$ 1.396.103	140	\$ 15.601.942
6	\$ 101.109	\$ 151.662	509	3,6%	509	100,0%	56	\$ 683.384	107	\$ 12.106.722
7	\$ 151.663	\$ 202.216	130	0,9%	130	100,0%	20	\$ 344.263	21	\$ 2.461.634
8	\$ 202.217	\$ 404.432	101	0,7%	101	100,0%	7	\$ 190.222	6	\$ 779.976
9	\$ 404.433		13	0,1%	13	100,0%	1	\$ 37.306	2	202.295
TOTAL			14.108	100,0%	12.143	86,1%	1.569	\$ 12.889.704	1.472	\$ 130.402.974

En los cuadros del anexo 2 se presenta una apertura mayor de la información de Núcleo Familiar, en función de los ingresos de los cónyuges y de los ingresos per cápita.

IASS

El Impuesto de Asistencia a la Seguridad Social (IASS), que grava las jubilaciones y pensiones, fue creado por la Ley Nº 18.314 y tiene vigencia a partir del 01/07/2008. La información de este informe corresponde a todo el año 2017.

Los datos de IASS parten de la información presentada por los responsables sustitutos en el formulario 1845. Con el objetivo de tener un informe final de IASS – 2017 se integran estos datos con las declaraciones presentadas por los propios contribuyentes en el formulario 1802 y con el borrador de declaración precargado por DGI, el formulario 1812, de aquellos que lo recibieron y aceptaron (datos disponibles a octubre de 2018). Al ser declaraciones presentadas por sus titulares, sustituyen en lo que corresponda a lo informado por los responsables sustitutos. De este modo, el informe que aquí se presenta utiliza como primera fuente de información a la contenida en la declaración de la persona física y, en ausencia de ésta, se recurre a lo informado por los responsables sustitutos.

El Cuadro 16 resume información sobre IASS correspondiente al ejercicio 2017.

Cuadro 16

IASS - Cierre de Ejercicio 2017	Cantidad de Personas	Monto en pesos corrientes
a) Personas informadas e ingreso total	713.551	\$ 203.555.203.188
b) Contribuyentes e impuesto devengado	166.244	\$ 9.911.227.552
c) Alcance y presión fiscal sobre ingresos en % (b / a)	23,3%	4,9%
d) Tasa efectiva promedio en el universo de informados		1,3%
e) Tasa efectiva promedio en el universo de contribuyentes		5,7%
f) Declaraciones juradas (DJ) presentadas	24.663	
g) Obligados a presentar DJ con saldo a pagar	24.388	\$ 1.407.114.736
h) Créditos a cobrar	14.243	\$ 133.600.709
i) Devoluciones autorizadas a través de presentación de DJ	4.144	\$ 40.229.900

El cuadro muestra las mismas variables ya presentadas para la Categoría II del IRPF (Cuadro 2), por lo tanto, valen las precisiones que se hicieron anteriormente referidas a “personas informadas”, “contribuyentes”, “alcance”, “presión fiscal” y “tasa efectiva”.

La cantidad de personas obligadas a presentar declaración y con saldo positivo, es decir, que la suma de las retenciones efectuadas durante el ejercicio fue menor al monto anual del impuesto devengado, se muestra en la fila g).

En la fila h) se presenta la cantidad de personas con créditos generados en el período, junto con el monto total de estos créditos. Tal como ocurre con el IRPF, una persona genera un crédito a su favor cuando la suma de las retenciones efectuadas en el período es superior al monto anual del impuesto devengado. Este crédito puede generarse tanto en el caso de personas cuyo impuesto devengado es nulo (no contribuyentes) como positivo (contribuyentes). A partir del ejercicio 2011, de acuerdo al Decreto N° 344/008 Artículo 14 bis y a la Resolución N° 702/012, se crea una nueva hipótesis de crédito fiscal para el caso de arrendatarios de inmuebles con destino a vivienda permanente, quienes podrán imputar al pago de este impuesto el monto equivalente al 6% (seis por ciento) del precio del arrendamiento efectivamente pagado correspondiente al ejercicio fiscal que se liquida.

En la fila i) se muestra la cantidad de personas que solicitaron la devolución de los créditos generados a través de la presentación de la declaración correspondiente, así como el monto total de este crédito. Importa señalar que para el caso del IASS la DGI no aplicó ningún proceso de devolución automática.

Apertura por tipo y cantidad de ingresos

El Cuadro 17 muestra la apertura de la información presentada anteriormente para distintos conjuntos de personas, agrupadas según la cantidad de rentas que percibieron durante el año 2017. En este caso, se distinguen solamente dos grupos: los que percibieron una sola pasividad y los que percibieron más de una pasividad a cargo de fuentes pagadoras distintas. Dentro de este último grupo se incluyen los contribuyentes que perciben pasividades por el régimen previsional de las AFAPS en la medida que reciben la partida en forma simultánea tanto de BPS como del BSE.

Cuadro 17

Agrupaciones de personas según tipo y cantidad de ingresos	Cantidad de informados	Cantidad de contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Tasa efectiva promedio del		Presión sobre ingresos (en%)	Participación en el total del impuesto devengado
				en el universo de informados	en el universo de contribuyentes		
A) Jubilados y/o Pensionistas un solo ingreso	637.294	135.061	21,2%	1,0%	4,7%	3,5%	56,7%
B) Jubilados y/o Pensionistas varios ingresos	76.257	31.183	40,9%	4,2%	10,2%	10,3%	43,3%
TOTAL	713.551	166.244	23,3%	1,3%	5,7%	4,9%	100,0%

Al igual que con el IRPF, el alcance del impuesto (el cociente entre la cantidad de contribuyentes y la cantidad de personas informadas) es mayor en el grupo comprendido por personas con múltiples ingresos y otro tanto ocurre con las tasas efectivas promedio y la presión fiscal sobre ingresos.

El Cuadro 18 también desagrega la información por grupos según cantidad de ingresos, para mostrar como se distribuyen los créditos y los saldos entre estos grupos. Es notorio que la incidencia tanto de los créditos como de los saldos es mayor en el grupo de personas con múltiples pasividades.

Cuadro 18

Agrupaciones de personas según tipo y cantidad de ingresos	Personas con créditos a cobrar			Personas con saldos a pagar		
	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto promedio por persona del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto promedio por persona del saldo a pagar
A) Jubilados y/o Pensionistas un solo ingreso	11.731	1,8%	8.235	350	0,1%	7.918
B) Jubilados y/o Pensionistas varios ingresos	2.512	3,3%	14.728	28.757	37,7%	50.333
TOTAL	14.243	2,0%	9.380	29.107	4,1%	49.823

Apertura por intervalos de ingreso

El Cuadro 19 muestra la información desagregada para distintos intervalos de ingresos. Se calculó el ingreso mensualizado de cada persona informada, el cual resulta en este caso, de dividir entre 12 al total de

los ingresos informados correspondiente al año 2017. Luego de obtenido el ingreso mensualizado de cada persona, se ubica a cada una en el intervalo correspondiente.

Cuadro 19

Intervalo de ingresos		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Tasa efectiva promedio del		Presión sobre ingresos (en%)
Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje			en el universo de informados	en el universo de contribuyentes	
	\$ 25.277	518.442	72,7%	136	0,03%	0,0%	5,0%	0,002%
\$ 25.278	\$ 37.916	74.087	10,4%	45.117	60,9%	0,8%	1,3%	0,9%
\$ 37.917	\$ 50.554	45.787	6,4%	45.757	99,9%	3,3%	3,3%	3,3%
\$ 50.555	\$ 75.831	42.734	6,0%	42.733	100,0%	6,5%	6,5%	6,6%
\$ 75.832	\$ 101.108	14.570	2,0%	14.570	100,0%	11,7%	11,7%	11,8%
\$ 101.109	\$ 151.662	12.679	1,8%	12.679	100,0%	15,3%	15,3%	15,4%
\$ 151.663	\$ 202.216	4.079	0,6%	4.079	100,0%	17,9%	17,9%	17,9%
\$ 202.217	\$ 404.432	1.169	0,2%	1.169	100,0%	20,7%	20,7%	20,9%
\$ 404.433		4	0,001%	4	100,0%	25,4%	25,4%	25,5%
		713.551	100,0%	166.244	23,3%	1,3%	5,7%	4,9%

El cuadro permite identificar quiénes son contribuyentes y qué tasa efectiva recae sobre los mismos, según el ingreso computable. Nótese que en el intervalo de menores ingresos (ingresos mensualizados de hasta \$25.277), donde se ubica a la mayoría de los pasivos (72,7%), solo el 0,03% resultó alcanzado por el impuesto². Las personas comprendidas en el intervalo siguiente (ingresos mensualizados entre \$25.277 y \$37.916) no son todas contribuyentes de IASS, sino solamente el 60,9%, debido a que el MNI anual de este impuesto es 96 BPC, que se corresponde con equivalente mensual de 8 BPC (\$28.888 en 2017).

El Cuadro 20 también desagrega la información por intervalos de ingreso, para mostrar la incidencia de los créditos y los saldos generados.

Cuadro 20

IASS: Total de personas informadas												
Intervalo N°	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Personas con créditos a cobrar				Personas con saldos a pagar			
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del crédito a cobrar	Monto promedio por persona del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del saldo a pagar	Monto promedio por persona del saldo a pagar
1		\$ 25.277	518.442	72,7%	6.224	1,2%	\$ 32.326.151	\$ 5.194	95	0,02%	\$ 677.818	\$ 7.135
2	\$ 25.278	\$ 37.916	74.087	10,4%	2.551	3,4%	\$ 21.865.310	\$ 8.571	1.077	1,5%	\$ 5.170.170	\$ 4.801
3	\$ 37.917	\$ 50.554	45.787	6,4%	1.848	4,0%	\$ 19.901.796	\$ 10.769	4.686	10,2%	\$ 55.433.198	\$ 11.830
4	\$ 50.555	\$ 75.831	42.734	6,0%	1.990	4,7%	\$ 26.582.880	\$ 13.358	7.850	18,4%	\$ 207.804.542	\$ 26.472
5	\$ 75.832	\$ 101.108	14.570	2,0%	831	5,7%	\$ 14.236.229	\$ 17.131	5.275	36,2%	\$ 273.909.999	\$ 51.926
6	\$ 101.109	\$ 151.662	12.679	1,8%	614	4,8%	\$ 13.982.355	\$ 22.773	7.116	56,1%	\$ 563.062.789	\$ 79.126
7	\$ 151.663	\$ 202.216	4.079	0,6%	159	3,9%	\$ 4.153.686	\$ 26.124	2.117	51,9%	\$ 208.389.610	\$ 98.436
8	\$ 202.217	\$ 404.432	1.169	0,2%	26	2,2%	\$ 552.302	\$ 21.242	888	76,0%	\$ 135.104.187	\$ 152.144
9	\$ 404.433		4	0,001%	-	-	-	-	3	75,0%	\$ 648.585	\$ 216.195
TOTAL			713.551	100,0%	14.243	2,0%	\$ 133.600.709	\$ 9.380	29.107	4,1%	\$ 1.450.200.898	\$ 49.823

Apertura por créditos por alquileres

De acuerdo al Decreto N° 344/008 Artículo 14 bis y a la Resolución N° 702/012, referentes a Crédito fiscal por arrendamiento de inmuebles, los contribuyentes que fueran arrendatarios de inmuebles con destino a vivienda permanente pueden imputar al pago de este impuesto el monto equivalente al 6% (seis por ciento) del precio del arrendamiento efectivamente pagado correspondiente al ejercicio fiscal que se liquida. El Cuadro 21 muestra la cantidad de personas que presentaron crédito fiscal por arrendamientos y el monto total informado.

² Los 136 casos de personas que, con un ingreso mensualizado menor a \$25.277 resultan contribuyentes corresponden a una situación de borde: se trata de personas que obtuvieron la condición de jubilado a lo largo de 2017 y por lo tanto no recibieron una jubilación durante todos los meses de ese año, sino a partir de algún mes del mismo. En este informe el ingreso mensualizado es el resultado de dividir entre 12 al ingreso anual, por lo tanto, la jubilación mensual de estas personas es en realidad mayor a \$25.277, y de hecho, mayor al MNI del IASS (\$28.888), porque de lo contrario de la misma no podría devengarse un impuesto mayor que cero. En estos casos, la normativa del IASS prevé un ajuste a prorrata de la escala anual a la cantidad de meses del año en los cuales la persona tuvo la condición de jubilado.

Cuadro 21

Agrupaciones de personas según tipo y cantidad de ingresos	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres
A) Jubilados y/o Pensionistas un solo ingreso	3.567	35.294.659
B) Jubilados y/o Pensionistas varios ingresos	1.663	19.851.216
TOTAL	5.230	55.145.875

Del total de personas que presentaron créditos de alquileres por arrendamiento, se presenta la apertura según la franja de ingresos.

Cuadro 22

IASS: Total de personas informadas								
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje				
1		\$ 25.277	518.442	72,7%	136	0,03%	30	\$ 194.610
2	\$ 25.278	\$ 37.916	74.087	10,4%	45.117	60,9%	493	\$ 3.675.505
3	\$ 37.917	\$ 50.554	45.787	6,4%	45.757	99,9%	1.208	\$ 11.687.074
4	\$ 50.555	\$ 75.831	42.734	6,0%	42.733	100,0%	1.751	\$ 17.729.149
5	\$ 75.832	\$ 101.108	14.570	2,0%	14.570	100,0%	806	\$ 9.181.284
6	\$ 101.109	\$ 151.662	12.679	1,8%	12.679	100,0%	690	\$ 8.662.028
7	\$ 151.663	\$ 202.216	4.079	0,6%	4.079	100,0%	201	\$ 3.207.119
8	\$ 202.217	\$ 404.432	1.169	0,2%	1.169	100,0%	51	\$ 809.106
9	\$ 404.433		4	0,001%	4	100,0%	-	-
TOTAL			713.551	100,0%	166.244	23,3%	5.230	\$ 55.145.875

Apertura por caja prestadora de la pasividad

En el cuadro 23 se presenta, la distinción entre BPS y las demás fuentes pagadoras de jubilaciones, pensiones y demás pasividades, para el caso de las personas que perciben una sola pasividad. Esta división solo se incluye para el grupo A (jubilados y/o pensionistas con un solo ingreso) ya que la misma apertura no se puede practicar sobre el grupo de personas con más de una pasividad (grupo B), pues necesariamente para que una persona se encuentre en esa situación, las pasividades percibidas deben ser servidas por organismos diferentes, de manera que no puede asociarse al individuo con una Caja prestadora en específico.

Cuadro 23

Agrupaciones de personas según Caja prestadora de la pasividad	Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Tasa efectiva promedio del		Presión sobre ingresos (en%)	Participación en el total del impuesto devengado
	Cantidad	Porcentaje			en el universo de informados	en el universo de contribuyentes		
Banco Previsión Social (BPS)	567.291	89,0%	100.645	17,7%	0,7%	3,9%	2,2%	49,7%
Demás Cajas	70.003	11,0%	34.416	49,2%	3,4%	7,0%	8,2%	50,3%
TOTAL	637.294	100,0%	135.061	21,2%	1,0%	4,7%	3,5%	100,0%

Se advierte que la inmensa mayoría de los pasivos con una sola pasividad perciben la misma de prestaciones servidas por el BPS (89%). Sin embargo, el alcance del impuesto en este subgrupo es algo inferior al promedio (17,7% contra 21,2%) y, además, su contribución al total del impuesto devengado es considerablemente inferior a su tamaño: si bien representan el 89% del total del grupo de pasivos con una sola renta, explican el 49,7% del total del impuesto devengado en este grupo.

En el anexo 3 se presenta una apertura mayor de la información: para cada grupo según cantidad de rentas, se desagrega la información según los intervalos de ingreso.

Anexo 1: Apertura de la información del IRPF – Categoría II (opción individual) por grupo según tipo y cantidad de ingresos y por intervalos de ingreso

Total de personas informadas

IRPF - Categoría II: Total de personas informadas										
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado (universo informado)	Desvío Estandar	Tasa efectiva promedio del impuesto	
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
1		\$ 25.277	620.471	47,4%	-	-	11.301	7.982	0,0%	-
2	\$ 25.278	\$ 37.916	240.095	18,4%	22.728	9,5%	31.157	3.630	0,1%	1,3%
3	\$ 37.917	\$ 50.554	146.160	11,2%	124.700	85,3%	43.733	3.627	2,4%	2,9%
4	\$ 50.555	\$ 75.831	152.233	11,6%	151.235	99,3%	61.333	7.136	6,3%	6,4%
5	\$ 75.832	\$ 101.108	65.107	5,0%	65.102	100,0%	86.792	7.180	11,0%	11,0%
6	\$ 101.109	\$ 151.662	49.095	3,8%	49.095	100,0%	121.424	14.068	14,0%	14,0%
7	\$ 151.663	\$ 202.216	17.261	1,3%	17.261	100,0%	173.137	14.413	16,6%	16,6%
8	\$ 202.217	\$ 404.432	14.837	1,1%	14.837	100,0%	266.490	52.164	19,4%	19,4%
9	\$ 404.433		3.060	0,2%	3.060	100,0%	616.117	347.502	25,4%	25,4%
TOTAL			1.308.319	100,0%	448.018	34,2%	38.722	52.664	2,6%	7,6%

IRPF - Categoría II: Total de personas informadas									
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Monto total de ingresos en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en%)
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					
1		\$ 25.277	620.471	47,4%	-	-	84.139.879.860	-	-
2	\$ 25.278	\$ 37.916	240.095	18,4%	22.728	9,5%	89.768.093.900	125.297.296	0,1%
3	\$ 37.917	\$ 50.554	146.160	11,2%	124.700	85,3%	76.704.142.888	1.924.195.810	2,5%
4	\$ 50.555	\$ 75.831	152.233	11,6%	151.235	99,3%	112.043.672.730	7.347.812.976	6,6%
5	\$ 75.832	\$ 101.108	65.107	5,0%	65.102	100,0%	67.809.309.364	7.495.913.977	11,1%
6	\$ 101.109	\$ 151.662	49.095	3,8%	49.095	100,0%	71.535.580.258	10.091.211.543	14,1%
7	\$ 151.663	\$ 202.216	17.261	1,3%	17.261	100,0%	35.862.266.548	5.963.497.082	16,6%
8	\$ 202.217	\$ 404.432	14.837	1,1%	14.837	100,0%	47.446.871.291	9.342.178.862	19,7%
9	\$ 404.433		3.060	0,2%	3.060	100,0%	22.623.806.381	6.000.485.746	26,5%
TOTAL			1.308.319	100,0%	448.018	34,2%	607.933.623.220	48.290.593.292	7,9%

IRPF - Categoría II: Total de personas informadas												
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Personas con créditos a cobrar			Personas con saldos a pagar				
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del crédito a cobrar	Monto promedio por persona del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del saldo a pagar	Monto promedio por persona del saldo a pagar
1		\$ 25.277	620.471	47,4%	123.142	19,8%	440.598.534	3.578	-	-	-	-
2	\$ 25.278	\$ 37.916	240.095	18,4%	164.428	68,5%	737.154.822	4.483	3.899	1,6%	\$ 12.216.028	\$ 3.133
3	\$ 37.917	\$ 50.554	146.160	11,2%	67.782	46,4%	654.164.033	9.651	17.961	12,3%	\$ 144.240.870	\$ 8.031
4	\$ 50.555	\$ 75.831	152.233	11,6%	65.555	43,1%	775.623.021	11.832	31.653	20,8%	\$ 622.694.536	\$ 19.673
5	\$ 75.832	\$ 101.108	65.107	5,0%	21.997	33,8%	317.987.597	14.456	16.234	24,9%	\$ 537.835.761	\$ 33.130
6	\$ 101.109	\$ 151.662	49.095	3,8%	16.132	32,9%	260.913.486	16.174	13.515	27,5%	\$ 530.227.158	\$ 39.232
7	\$ 151.663	\$ 202.216	17.261	1,3%	5.154	29,9%	94.475.695	18.331	5.197	30,1%	\$ 271.707.745	\$ 52.282
8	\$ 202.217	\$ 404.432	14.837	1,1%	4.003	27,0%	123.697.588	30.901	5.577	37,6%	\$ 510.819.428	\$ 91.594
9	\$ 404.433		3.060	0,2%	706	23,1%	52.729.510	74.688	1.368	44,7%	\$ 362.802.531	\$ 265.207
TOTAL			1.308.319	100,0%	468.899	35,8%	3.457.344.286	7.373	95.404	7,3%	\$ 2.992.544.057	\$ 31.367

IRPF - Categoría II: Total de personas informadas										
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres	Cantidad de deducciones por cuota hipotecaria	Monto deducible por cuota hipotecaria
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje						
1		\$ 25.277	620.471	47,4%	-	-	638	\$ 4.393.146	209	\$ 17.729.055
2	\$ 25.278	\$ 37.916	240.095	18,4%	22.728	9,5%	2.817	\$ 18.191.128	867	\$ 65.681.056
3	\$ 37.917	\$ 50.554	146.160	11,2%	124.700	85,3%	10.272	\$ 72.691.041	4.571	\$ 364.692.812
4	\$ 50.555	\$ 75.831	152.233	11,6%	151.235	99,3%	16.618	\$ 136.035.121	9.896	\$ 905.045.676
5	\$ 75.832	\$ 101.108	65.107	5,0%	65.102	100,0%	8.446	\$ 80.613.457	6.289	\$ 637.393.936
6	\$ 101.109	\$ 151.662	49.095	3,8%	49.095	100,0%	6.362	\$ 69.778.312	5.345	\$ 582.383.938
7	\$ 151.663	\$ 202.216	17.261	1,3%	17.261	100,0%	1.894	\$ 24.061.233	1.773	\$ 199.941.657
8	\$ 202.217	\$ 404.432	14.837	1,1%	14.837	100,0%	1.240	\$ 19.477.355	1.164	\$ 133.489.519
9	\$ 404.433		3.060	0,2%	3.060	100,0%	159	\$ 4.181.418	116	\$ 13.380.868
TOTAL			1.308.319	100,0%	448.018	34,2%	48.446	\$ 429.422.211	30.230	\$ 2.919.738.517

Dependientes un solo ingreso

IRPF - Categoría II: Grupo A) Dependientes un solo ingreso										
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado (universo informado)	Desvío Estandar	Tasa efectiva promedio del impuesto	
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
1		\$ 25.277	475.075	48,1%	-	-	\$ 11.040	\$ 8.213	0,0%	-
2	\$ 25.278	\$ 37.916	194.911	19,7%	18.563	9,5%	\$ 31.166	\$ 3.625	0,1%	1,3%
3	\$ 37.917	\$ 50.554	115.034	11,6%	99.563	86,6%	\$ 43.665	\$ 3.617	2,5%	2,9%
4	\$ 50.555	\$ 75.831	109.784	11,1%	109.571	99,8%	\$ 61.068	\$ 7.098	6,5%	6,5%
5	\$ 75.832	\$ 101.108	43.209	4,4%	43.207	100,0%	\$ 86.678	\$ 7.153	11,5%	11,5%
6	\$ 101.109	\$ 151.662	30.620	3,1%	30.620	100,0%	\$ 121.209	\$ 14.013	14,6%	14,6%
7	\$ 151.663	\$ 202.216	10.356	1,0%	10.356	100,0%	\$ 172.871	\$ 14.286	17,4%	17,4%
8	\$ 202.217	\$ 404.432	7.485	0,8%	7.485	100,0%	\$ 261.752	\$ 50.582	20,4%	20,4%
9	\$ 404.433		1.276	0,1%	1.276	100,0%	\$ 668.990	\$ 418.691	27,2%	27,2%
TOTAL			987.750	100,0%	320.641	32,5%	\$ 35.542	\$ 46.007	2,4%	7,3%

IRPF - Categoría II: Grupo A) Dependientes un solo ingreso									
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Monto total de ingresos en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en%)
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					
1		\$ 25.277	475.075	48,1%	-	-	\$ 62.940.538.328	-	-
2	\$ 25.278	\$ 37.916	194.911	19,7%	18.563	9,5%	\$ 72.895.920.831	\$ 102.169.041	0,1%
3	\$ 37.917	\$ 50.554	115.034	11,6%	99.563	86,6%	\$ 60.275.963.086	\$ 1.541.855.687	2,6%
4	\$ 50.555	\$ 75.831	109.784	11,1%	109.571	99,8%	\$ 80.451.685.797	\$ 5.420.407.369	6,7%
5	\$ 75.832	\$ 101.108	43.209	4,4%	43.207	100,0%	\$ 44.943.186.655	\$ 5.186.285.270	11,5%
6	\$ 101.109	\$ 151.662	30.620	3,1%	30.620	100,0%	\$ 44.537.151.001	\$ 6.571.226.791	14,8%
7	\$ 151.663	\$ 202.216	10.356	1,0%	10.356	100,0%	\$ 21.483.029.432	\$ 3.752.314.981	17,5%
8	\$ 202.217	\$ 404.432	7.485	0,8%	7.485	100,0%	\$ 23.510.597.003	\$ 4.857.541.206	20,7%
9	\$ 404.433		1.276	0,1%	1.276	100,0%	\$ 10.243.579.614	\$ 2.916.141.109	28,5%
TOTAL			987.750	100,0%	320.641	32,5%	\$ 421.281.651.747	\$ 30.347.941.454	7,2%

IRPF - Categoría II: Grupo A) Dependientes un solo ingreso												
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Personas con créditos a cobrar				Personas con saldos a pagar			
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del crédito a cobrar	Monto promedio por persona del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del saldo a pagar	Monto promedio por persona del saldo a pagar
1		\$ 25.277	475.075	48,1%	80.473	16,9%	\$ 270.677.568	\$ 3.364	-	-	-	-
2	\$ 25.278	\$ 37.916	194.911	19,7%	134.102	68,8%	\$ 508.354.694	\$ 3.791	1.019	0,5%	\$ 2.345.460	\$ 2.302
3	\$ 37.917	\$ 50.554	115.034	11,6%	52.710	45,8%	\$ 439.660.184	\$ 8.341	3.531	3,1%	\$ 17.778.681	\$ 5.035
4	\$ 50.555	\$ 75.831	109.784	11,1%	48.906	44,5%	\$ 455.091.759	\$ 9.305	6.765	6,2%	\$ 75.261.922	\$ 11.125
5	\$ 75.832	\$ 101.108	43.209	4,4%	14.608	33,8%	\$ 167.126.815	\$ 11.441	2.134	4,9%	\$ 36.110.280	\$ 16.921
6	\$ 101.109	\$ 151.662	30.620	3,1%	10.507	34,3%	\$ 143.103.055	\$ 13.620	1.162	3,8%	\$ 17.149.433	\$ 14.759
7	\$ 151.663	\$ 202.216	10.356	1,0%	3.200	30,9%	\$ 53.401.921	\$ 16.688	417	4,0%	\$ 7.267.331	\$ 17.428
8	\$ 202.217	\$ 404.432	7.485	0,8%	2.137	28,6%	\$ 67.240.413	\$ 31.465	275	3,7%	\$ 9.076.826	\$ 33.007
9	\$ 404.433		1.276	0,1%	293	23,0%	\$ 23.924.299	\$ 81.653	35	2,7%	\$ 5.345.426	\$ 152.726
TOTAL			987.750	100,0%	346.936	35,1%	\$ 2.128.580.708	\$ 6.135	15.338	1,6%	\$ 170.335.359	\$ 11.105

IRPF - Categoría II: Grupo A) Dependientes un solo ingreso										
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres	Cantidad de deducciones por cuota hipotecaria	Monto deducible por cuota hipotecaria
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje						
1		\$ 25.277	475.075	48,1%	-	-	292	\$ 1.967.481	83	\$ 7.043.114
2	\$ 25.278	\$ 37.916	194.911	19,7%	18.563	9,5%	2.017	\$ 12.733.963	571	\$ 43.304.696
3	\$ 37.917	\$ 50.554	115.034	11,6%	99.563	86,6%	8.022	\$ 56.311.340	3.579	\$ 283.763.647
4	\$ 50.555	\$ 75.831	109.784	11,1%	109.571	99,8%	11.697	\$ 94.840.709	6.897	\$ 628.905.086
5	\$ 75.832	\$ 101.108	43.209	4,4%	43.207	100,0%	5.498	\$ 52.157.120	3.950	\$ 401.120.173
6	\$ 101.109	\$ 151.662	30.620	3,1%	30.620	100,0%	3.943	\$ 43.020.005	3.234	\$ 354.605.298
7	\$ 151.663	\$ 202.216	10.356	1,0%	10.356	100,0%	1.093	\$ 13.738.088	1.012	\$ 115.999.357
8	\$ 202.217	\$ 404.432	7.485	0,8%	7.485	100,0%	594	\$ 9.582.882	517	\$ 60.340.787
9	\$ 404.433		1.276	0,1%	1.276	100,0%	50	\$ 1.684.910	25	\$ 2.643.701
TOTAL			987.750	100,0%	320.641	32,5%	33.206	\$ 286.036.498	19.868	\$ 1.897.725.859

Dependientes varios ingresos

IRPF - Categoría II: Grupo B) Dependientes varios ingresos										
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado (universo informado)	Desvío Estandar	Tasa efectiva promedio del impuesto	
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
1		\$ 25.277	126.859	49,7%	-	-	\$ 12.320	\$ 7.034	0,0%	-
2	\$ 25.278	\$ 37.916	38.414	15,1%	3.891	10,1%	\$ 31.043	\$ 3.646	0,1%	1,3%
3	\$ 37.917	\$ 50.554	24.711	9,7%	22.003	89,0%	\$ 43.894	\$ 3.636	2,7%	3,0%
4	\$ 50.555	\$ 75.831	32.282	12,6%	32.197	99,7%	\$ 61.884	\$ 7.148	6,7%	6,7%
5	\$ 75.832	\$ 101.108	14.995	5,9%	14.994	100,0%	\$ 86.752	\$ 7.181	11,4%	11,4%
6	\$ 101.109	\$ 151.662	10.794	4,2%	10.794	100,0%	\$ 120.782	\$ 13.884	14,5%	14,5%
7	\$ 151.663	\$ 202.216	3.211	1,3%	3.211	100,0%	\$ 172.913	\$ 14.492	17,3%	17,3%
8	\$ 202.217	\$ 404.432	3.190	1,2%	3.190	100,0%	\$ 272.042	\$ 53.603	20,6%	20,6%
9	\$ 404.433		773	0,3%	773	100,0%	\$ 592.941	\$ 303.533	26,6%	26,6%
TOTAL			255.229	100,0%	91.053	35,7%	\$ 40.449	\$ 55.164	3,0%	8,3%

IRPF - Categoría II: Grupo B) Dependientes varios ingresos									
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Monto total de ingresos en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en%)
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					
1		\$ 25.277	126.859	49,7%	-	-	\$ 18.754.378.977	-	-
2	\$ 25.278	\$ 37.916	38.414	15,1%	3.891	10,1%	\$ 14.309.601.682	\$ 22.218.732	0,2%
3	\$ 37.917	\$ 50.554	24.711	9,7%	22.003	89,0%	\$ 13.015.841.807	\$ 356.044.750	2,7%
4	\$ 50.555	\$ 75.831	32.282	12,6%	32.197	99,7%	\$ 23.972.957.994	\$ 1.662.985.636	6,9%
5	\$ 75.832	\$ 101.108	14.995	5,9%	14.994	100,0%	\$ 15.610.201.519	\$ 1.787.762.534	11,5%
6	\$ 101.109	\$ 151.662	10.794	4,2%	10.794	100,0%	\$ 15.644.680.548	\$ 2.292.019.923	14,7%
7	\$ 151.663	\$ 202.216	3.211	1,3%	3.211	100,0%	\$ 6.662.687.804	\$ 1.156.873.425	17,4%
8	\$ 202.217	\$ 404.432	3.190	1,2%	3.190	100,0%	\$ 10.413.771.757	\$ 2.173.541.843	20,9%
9	\$ 404.433		773	0,3%	773	100,0%	\$ 5.500.119.398	\$ 1.511.345.267	27,5%
TOTAL			255.229	100,0%	91.053	35,7%	\$ 123.884.241.486	\$ 10.962.792.110	8,8%

IRPF - Categoría II: Grupo B) Dependientes varios ingresos												
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Personas con créditos a cobrar				Personas con saldos a pagar			
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del crédito a cobrar	Monto promedio por persona del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del saldo a pagar	Monto promedio por persona del saldo a pagar
1		\$ 25.277	126.859	49,7%	33.607	26,5%	\$ 107.008.568	\$ 3.184	-	-	-	-
2	\$ 25.278	\$ 37.916	38.414	15,1%	25.947	67,5%	\$ 172.618.498	\$ 6.653	2.811	7,3%	\$ 9.687.665	\$ 3.446
3	\$ 37.917	\$ 50.554	24.711	9,7%	10.274	41,6%	\$ 123.471.855	\$ 12.018	13.594	55,0%	\$ 122.240.874	\$ 8.992
4	\$ 50.555	\$ 75.831	32.282	12,6%	9.697	30,0%	\$ 168.237.615	\$ 17.349	21.976	68,1%	\$ 511.876.349	\$ 23.293
5	\$ 75.832	\$ 101.108	14.995	5,9%	3.525	23,5%	\$ 81.975.967	\$ 23.256	11.234	74,9%	\$ 436.349.886	\$ 38.842
6	\$ 101.109	\$ 151.662	10.794	4,2%	2.654	24,6%	\$ 68.874.824	\$ 25.951	7.935	73,5%	\$ 362.083.070	\$ 45.631
7	\$ 151.663	\$ 202.216	3.211	1,3%	718	22,4%	\$ 19.181.116	\$ 26.715	2.441	76,0%	\$ 136.398.006	\$ 55.878
8	\$ 202.217	\$ 404.432	3.190	1,2%	675	21,2%	\$ 22.965.600	\$ 34.023	2.470	77,4%	\$ 214.847.076	\$ 86.983
9	\$ 404.433		773	0,3%	156	20,2%	\$ 12.269.492	\$ 78.651	603	78,0%	\$ 131.650.563	\$ 218.326
TOTAL			255.229	100,0%	87.253	34,2%	\$ 776.603.535	\$ 8.901	63.064	24,7%	\$ 1.925.133.489	\$ 30.527

IRPF - Categoría II: Grupo B) Dependientes varios ingresos										
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres	Cantidad de deducciones por cuota hipotecaria	Monto deducible por cuota hipotecaria
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje						
1		\$ 25.277	126.859	49,7%	-	-	254	\$ 1.689.534	62	\$ 5.177.719
2	\$ 25.278	\$ 37.916	38.414	15,1%	3.891	10,1%	652	\$ 4.173.551	203	\$ 14.684.897
3	\$ 37.917	\$ 50.554	24.711	9,7%	22.003	89,0%	1.856	\$ 13.168.153	777	\$ 63.749.090
4	\$ 50.555	\$ 75.831	32.282	12,6%	32.197	99,7%	3.773	\$ 30.255.776	2.412	\$ 220.386.657
5	\$ 75.832	\$ 101.108	14.995	5,9%	14.994	100,0%	2.041	\$ 18.549.309	1.748	\$ 175.865.246
6	\$ 101.109	\$ 151.662	10.794	4,2%	10.794	100,0%	1.504	\$ 15.838.600	1.471	\$ 159.587.336
7	\$ 151.663	\$ 202.216	3.211	1,3%	3.211	100,0%	400	\$ 4.864.257	432	\$ 48.936.817
8	\$ 202.217	\$ 404.432	3.190	1,2%	3.190	100,0%	290	\$ 4.459.189	309	\$ 35.807.444
9	\$ 404.433		773	0,3%	773	100,0%	52	\$ 1.406.628	34	\$ 3.992.121
TOTAL			255.229	100,0%	91.053	35,7%	10.822	\$ 94.404.997	7.448	\$ 728.187.327

Dependientes e independientes

IRPF - Categoría II: Grupo C) Dependientes e Independientes										
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado (universo informado)	Desvío Estandar	Tasa efectiva promedio del impuesto	
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
1		\$ 25.277	4.670	14,7%	-	-	\$ 13.338	\$ 7.165	0,0%	-
2	\$ 25.278	\$ 37.916	2.822	8,9%	196	6,9%	\$ 31.675	\$ 3.627	0,1%	1,0%
3	\$ 37.917	\$ 50.554	2.991	9,4%	1.949	65,2%	\$ 44.340	\$ 3.688	1,3%	2,0%
4	\$ 50.555	\$ 75.831	5.361	16,9%	5.180	96,6%	\$ 62.727	\$ 7.351	4,5%	4,7%
5	\$ 75.832	\$ 101.108	3.991	12,6%	3.991	100,0%	\$ 87.870	\$ 7.347	8,7%	8,7%
6	\$ 101.109	\$ 151.662	5.056	15,9%	5.056	100,0%	\$ 123.617	\$ 14.511	12,0%	12,0%
7	\$ 151.663	\$ 202.216	2.709	8,5%	2.709	100,0%	\$ 174.402	\$ 14.694	14,7%	14,7%
8	\$ 202.217	\$ 404.432	3.301	10,4%	3.301	100,0%	\$ 271.855	\$ 52.914	17,8%	17,8%
9	\$ 404.433		843	2,7%	843	100,0%	\$ 558.509	\$ 247.188	23,3%	23,3%
TOTAL			31.744	100,0%	23.225	73,2%	\$ 108.271	\$ 114.900	7,6%	10,4%

IRPF - Categoría II: Grupo C) Dependientes e Independientes										
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Monto total de ingresos en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en%)	
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje						
1		\$ 25.277	4.670	14,7%	-	-	\$ 747.442.340	\$ 847.219	-	
2	\$ 25.278	\$ 37.916	2.822	8,9%	196	6,9%	\$ 1.072.646.042	\$ 847.219	0,1%	
3	\$ 37.917	\$ 50.554	2.991	9,4%	1.949	65,2%	\$ 1.591.460.986	\$ 21.199.328	1,3%	
4	\$ 50.555	\$ 75.831	5.361	16,9%	5.180	96,6%	\$ 4.035.348.616	\$ 190.251.829	4,7%	
5	\$ 75.832	\$ 101.108	3.991	12,6%	3.991	100,0%	\$ 4.208.246.572	\$ 370.391.954	8,8%	
6	\$ 101.109	\$ 151.662	5.056	15,9%	5.056	100,0%	\$ 7.500.070.983	\$ 911.747.044	12,2%	
7	\$ 151.663	\$ 202.216	2.709	8,5%	2.709	100,0%	\$ 5.669.459.333	\$ 834.891.850	14,7%	
8	\$ 202.217	\$ 404.432	3.301	10,4%	3.301	100,0%	\$ 10.768.726.317	\$ 1.947.794.752	18,1%	
9	\$ 404.433		843	2,7%	843	100,0%	\$ 5.649.877.551	\$ 1.350.872.199	23,9%	
TOTAL			31.744	100,0%	23.225	73,2%	\$ 41.243.278.740	\$ 5.627.996.175	13,6%	

IRPF - Categoría II: Grupo C) Dependientes e Independientes												
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Personas con créditos a cobrar				Personas con saldos a pagar			
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del crédito a cobrar	Monto promedio por persona del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del saldo a pagar	Monto promedio por persona del saldo a pagar
1		\$ 25.277	4.670	14,7%	2.244	48,1%	\$ 12.210.340	\$ 5.441	-	-	-	-
2	\$ 25.278	\$ 37.916	2.822	8,9%	1.945	68,9%	\$ 17.672.024	\$ 9.086	68	2,4%	\$ 182.299	\$ 2.681
3	\$ 37.917	\$ 50.554	2.991	9,4%	2.041	68,2%	\$ 28.875.119	\$ 14.148	742	24,8%	\$ 3.904.461	\$ 5.262
4	\$ 50.555	\$ 75.831	5.361	16,9%	2.914	54,4%	\$ 48.622.416	\$ 16.686	2.343	43,7%	\$ 31.559.571	\$ 13.470
5	\$ 75.832	\$ 101.108	3.991	12,6%	1.533	38,4%	\$ 22.202.883	\$ 14.483	2.402	60,2%	\$ 58.099.081	\$ 24.188
6	\$ 101.109	\$ 151.662	5.056	15,9%	1.566	31,0%	\$ 24.072.376	\$ 15.372	3.405	67,3%	\$ 124.256.721	\$ 36.492
7	\$ 151.663	\$ 202.216	2.709	8,5%	763	28,2%	\$ 12.608.061	\$ 16.524	1.909	70,5%	\$ 107.310.116	\$ 56.213
8	\$ 202.217	\$ 404.432	3.301	10,4%	743	22,5%	\$ 19.927.365	\$ 26.820	2.496	75,6%	\$ 252.210.718	\$ 101.046
9	\$ 404.433		843	2,7%	168	19,9%	\$ 8.670.451	\$ 51.610	661	78,4%	\$ 184.607.103	\$ 279.285
TOTAL			31.744	100,0%	13.917	43,8%	\$ 194.861.035	\$ 14.002	14.026	44,2%	\$ 762.130.070	\$ 54.337

IRPF - Categoría II: Grupo C) Dependientes e Independientes										
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres	Cantidad de deducciones por cuota hipotecaria	Monto deducible por cuota hipotecaria
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje						
1		\$ 25.277	4.670	14,7%	-	-	27	\$ 215.986	17	\$ 1.664.692
2	\$ 25.278	\$ 37.916	2.822	8,9%	196	6,9%	67	\$ 560.982	32	\$ 2.634.861
3	\$ 37.917	\$ 50.554	2.991	9,4%	1.949	65,2%	226	\$ 1.707.484	134	\$ 10.398.363
4	\$ 50.555	\$ 75.831	5.361	16,9%	5.180	96,6%	640	\$ 5.800.491	355	\$ 33.451.634
5	\$ 75.832	\$ 101.108	3.991	12,6%	3.991	100,0%	567	\$ 5.833.572	396	\$ 40.593.594
6	\$ 101.109	\$ 151.662	5.056	15,9%	5.056	100,0%	685	\$ 7.851.074	473	\$ 50.133.702
7	\$ 151.663	\$ 202.216	2.709	8,5%	2.709	100,0%	332	\$ 4.345.130	282	\$ 29.878.257
8	\$ 202.217	\$ 404.432	3.301	10,4%	3.301	100,0%	312	\$ 4.671.704	318	\$ 35.130.878
9	\$ 404.433		843	2,7%	843	100,0%	48	\$ 883.523	57	\$ 6.745.046
TOTAL			31.744	100,0%	23.225	73,2%	2.904	\$ 31.869.946	2.064	\$ 210.631.027

Independientes

IRPF - Categoría II: Grupo D) Independientes

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado (universo informado)	Desvío Estandar	Tasa efectiva promedio del impuesto	
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
1		\$ 25.277	13.867	41,3%	-	-	\$ 10.201	\$ 7.462	0,0%	-
2	\$ 25.278	\$ 37.916	3.948	11,8%	78	2,0%	\$ 31.449	\$ 3.658	0,0%	0,2%
3	\$ 37.917	\$ 50.554	3.424	10,2%	1.185	34,6%	\$ 44.317	\$ 3.677	0,3%	0,8%
4	\$ 50.555	\$ 75.831	4.806	14,3%	4.287	89,2%	\$ 62.139	\$ 7.209	2,0%	2,2%
5	\$ 75.832	\$ 101.108	2.912	8,7%	2.910	99,9%	\$ 87.216	\$ 7.214	4,9%	4,9%
6	\$ 101.109	\$ 151.662	2.625	7,8%	2.625	100,0%	\$ 122.339	\$ 14.154	8,1%	8,1%
7	\$ 151.663	\$ 202.216	985	2,9%	985	100,0%	\$ 173.189	\$ 14.533	10,7%	10,7%
8	\$ 202.217	\$ 404.432	861	2,6%	861	100,0%	\$ 266.529	\$ 53.466	13,0%	13,0%
9	\$ 404.433		168	0,5%	168	100,0%	\$ 610.233	\$ 314.592	17,2%	17,2%
TOTAL			33.596	100,0%	13.099	39,0%	\$ 53.390	\$ 71.253	2,1%	5,4%

IRPF - Categoría II: Grupo D) Independientes

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Monto total de ingresos en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en%)
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					
1		\$ 25.277	13.867	41,3%	-	-	\$ 1.697.520.215	-	-
2	\$ 25.278	\$ 37.916	3.948	11,8%	78	2,0%	\$ 1.489.925.345	\$ 62.304	0,0%
3	\$ 37.917	\$ 50.554	3.424	10,2%	1.185	34,6%	\$ 1.820.877.009	\$ 5.096.045	0,3%
4	\$ 50.555	\$ 75.831	4.806	14,3%	4.287	89,2%	\$ 3.583.680.323	\$ 74.168.143	2,1%
5	\$ 75.832	\$ 101.108	2.912	8,7%	2.910	99,9%	\$ 3.047.674.618	\$ 151.474.219	5,0%
6	\$ 101.109	\$ 151.662	2.625	7,8%	2.625	100,0%	\$ 3.853.677.726	\$ 316.217.785	8,2%
7	\$ 151.663	\$ 202.216	985	2,9%	985	100,0%	\$ 2.047.089.979	\$ 219.416.826	10,7%
8	\$ 202.217	\$ 404.432	861	2,6%	861	100,0%	\$ 2.753.776.214	\$ 363.301.061	13,2%
9	\$ 404.433		168	0,5%	168	100,0%	\$ 1.230.229.818	\$ 222.127.171	18,1%
TOTAL			33.596	100,0%	13.099	39,0%	\$ 21.524.451.247	\$ 1.351.863.554	6,3%

IRPF - Categoría II: Grupo D) Independientes

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Personas con créditos a cobrar				Personas con saldos a pagar			
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del crédito a cobrar	Monto promedio por persona del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del saldo a pagar	Monto promedio por persona del saldo a pagar
1		\$ 25.277	13.867	41,3%	6.818	49,2%	\$ 50.702.058	\$ 7.437	-	-	-	-
2	\$ 25.278	\$ 37.916	3.948	11,8%	2.434	61,7%	\$ 38.509.606	\$ 15.822	1	0,0%	\$ 604	\$ 604
3	\$ 37.917	\$ 50.554	3.424	10,2%	2.757	80,5%	\$ 62.156.875	\$ 22.545	94	2,7%	\$ 316.854	\$ 3.371
4	\$ 50.555	\$ 75.831	4.806	14,3%	4.038	84,0%	\$ 103.671.232	\$ 25.674	569	11,8%	\$ 3.996.694	\$ 7.024
5	\$ 75.832	\$ 101.108	2.912	8,7%	2.331	80,0%	\$ 46.681.933	\$ 20.027	464	15,9%	\$ 7.276.514	\$ 15.682
6	\$ 101.109	\$ 151.662	2.625	7,8%	1.405	53,5%	\$ 24.863.232	\$ 17.696	1.013	38,6%	\$ 26.737.934	\$ 26.395
7	\$ 151.663	\$ 202.216	985	2,9%	473	48,0%	\$ 9.284.597	\$ 19.629	430	43,7%	\$ 20.732.294	\$ 48.215
8	\$ 202.217	\$ 404.432	861	2,6%	448	52,0%	\$ 13.564.210	\$ 30.277	336	39,0%	\$ 34.684.808	\$ 103.229
9	\$ 404.433		168	0,5%	89	53,0%	\$ 7.865.268	\$ 88.374	69	41,1%	\$ 41.199.438	\$ 597.093
TOTAL			33.596	100,0%	20.793	61,9%	\$ 357.299.011	\$ 17.184	2.976	8,9%	\$ 134.945.140	\$ 45.344

IRPF - Categoría II: Grupo D) Independientes

Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres	Cantidad de deducciones por cuota hipotecaria	Monto deducible por cuota hipotecaria
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje						
1		\$ 25.277	13.867	41,3%	-	-	65	\$ 520.145	47	\$ 3.843.530
2	\$ 25.278	\$ 37.916	3.948	11,8%	78	2,0%	81	\$ 722.632	61	\$ 5.056.602
3	\$ 37.917	\$ 50.554	3.424	10,2%	1.185	34,6%	168	\$ 1.504.064	81	\$ 6.781.712
4	\$ 50.555	\$ 75.831	4.806	14,3%	4.287	89,2%	508	\$ 5.138.145	232	\$ 22.302.299
5	\$ 75.832	\$ 101.108	2.912	8,7%	2.910	99,9%	340	\$ 4.073.456	195	\$ 19.814.923
6	\$ 101.109	\$ 151.662	2.625	7,8%	2.625	100,0%	230	\$ 3.068.633	167	\$ 18.057.602
7	\$ 151.663	\$ 202.216	985	2,9%	985	100,0%	69	\$ 1.113.758	47	\$ 5.127.226
8	\$ 202.217	\$ 404.432	861	2,6%	861	100,0%	44	\$ 763.580	20	\$ 2.210.410
9	\$ 404.433		168	0,5%	168	100,0%	9	\$ 206.357		
TOTAL			33.596	100,0%	13.099	39,0%	1.514	\$ 17.110.770	850	\$ 83.194.304

Anexo 2: Apertura de la información del IRPF – Categoría II de Núcleo Familiar, en función de los ingresos de los cónyuges y de los ingresos per cápita

IRPF - Categoría II: Total de núcleos familiares informados										
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados per cápita		Núcleos Familiares Informados		Cantidad de Núcleos Familiares Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado o per cápita (universo informado)	Desvío Estandar	Tasa efectiva promedio del impuesto	
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
1		\$ 25.277	1.941	13,8%	734	37,8%	\$ 22.189	\$ 3.190	0,5%	1,4%
2	\$ 25.278	\$ 37.916	5.685	40,3%	4.935	86,8%	\$ 31.231	\$ 3.472	3,3%	3,7%
3	\$ 37.917	\$ 50.554	2.719	19,3%	2.712	99,7%	\$ 43.603	\$ 3.628	8,1%	8,1%
4	\$ 50.555	\$ 75.831	2.211	15,7%	2.210	100,0%	\$ 60.677	\$ 7.035	11,4%	11,4%
5	\$ 75.832	\$ 101.108	799	5,7%	799	100,0%	\$ 86.775	\$ 7.146	14,3%	14,3%
6	\$ 101.109	\$ 151.662	509	3,6%	509	100,0%	\$ 121.207	\$ 14.309	16,4%	16,4%
7	\$ 151.663	\$ 202.216	130	0,9%	130	100,0%	\$ 174.894	\$ 15.151	18,9%	18,9%
8	\$ 202.217	\$ 404.432	101	0,7%	101	100,0%	\$ 262.793	\$ 50.758	22,1%	22,1%
9	\$ 404.433		13	0,1%	13	100,0%	\$ 496.201	\$ 85.822	27,5%	27,5%
TOTAL			14.108	100,0%	12.143	86,1%	\$ 46.788	\$ 35.046	6,5%	7,5%

IRPF - Categoría II: Total de núcleos familiares informados										
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados per cápita		Núcleos Familiares Informados		Cantidad de Núcleos Familiares Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Monto total de rentas del Núcleo Familiar en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en%)	
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje						
1		\$ 25.277	1.941	13,8%	734	37,8%	\$ 1.033.646.137	\$ 5.978.538	0,6%	
2	\$ 25.278	\$ 37.916	5.685	40,3%	4.935	86,8%	\$ 4.261.105.580	\$ 145.950.970	3,4%	
3	\$ 37.917	\$ 50.554	2.719	19,3%	2.712	99,7%	\$ 2.845.368.968	\$ 232.282.457	8,2%	
4	\$ 50.555	\$ 75.831	2.211	15,7%	2.210	100,0%	\$ 3.219.749.796	\$ 369.972.719	11,5%	
5	\$ 75.832	\$ 101.108	799	5,7%	799	100,0%	\$ 1.663.998.731	\$ 238.428.561	14,3%	
6	\$ 101.109	\$ 151.662	509	3,6%	509	100,0%	\$ 1.480.665.357	\$ 244.583.963	16,5%	
7	\$ 151.663	\$ 202.216	130	0,9%	130	100,0%	\$ 545.667.917	\$ 103.454.143	19,0%	
8	\$ 202.217	\$ 404.432	101	0,7%	101	100,0%	\$ 637.009.732	\$ 142.850.796	22,4%	
9	\$ 404.433		13	0,1%	13	100,0%	\$ 154.814.769	\$ 42.628.035	27,5%	
TOTAL			14.108	100,0%	12.143	86,1%	\$ 15.842.026.987	\$ 1.526.130.182	9,6%	

IRPF - Categoría II: Total de núcleos familiares informados												
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados per cápita		Núcleos Familiares Informados		Núcleos Familiares con créditos a cobrar				Núcleos Familiares con saldos a pagar			
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del crédito a cobrar	Monto promedio por Núcleo Familiar del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del saldo a pagar	Monto promedio por Núcleo Familiar del saldo a pagar
1		\$ 25.277	1.941	13,8%	1.908	98,3%	\$ 22.462.396	\$ 11.773	8	0,4%	\$ 35.646	\$ 4.456
2	\$ 25.278	\$ 37.916	5.685	40,3%	5.357	94,2%	\$ 72.290.940	\$ 13.495	318	5,6%	\$ 3.556.300	\$ 11.183
3	\$ 37.917	\$ 50.554	2.719	19,3%	2.308	84,9%	\$ 38.022.698	\$ 16.474	404	14,9%	\$ 8.080.213	\$ 20.001
4	\$ 50.555	\$ 75.831	2.211	15,7%	1.735	78,5%	\$ 22.511.110	\$ 12.975	467	21,1%	\$ 12.842.283	\$ 27.500
5	\$ 75.832	\$ 101.108	799	5,7%	562	70,3%	\$ 8.112.030	\$ 14.434	235	29,4%	\$ 7.846.956	\$ 33.391
6	\$ 101.109	\$ 151.662	509	3,6%	312	61,3%	\$ 5.330.761	\$ 17.086	195	38,3%	\$ 8.132.790	\$ 41.707
7	\$ 151.663	\$ 202.216	130	0,9%	60	46,2%	\$ 1.673.571	\$ 27.893	70	53,8%	\$ 4.462.457	\$ 63.749
8	\$ 202.217	\$ 404.432	101	0,7%	33	32,7%	\$ 1.187.208	\$ 35.976	68	67,3%	\$ 9.902.205	\$ 145.621
9	\$ 404.433		13	0,1%	7	53,8%	\$ 756.386	\$ 108.055	6	46,2%	\$ 1.603.941	\$ 267.324
TOTAL			14.108	100,0%	12.282	87,1%	\$ 172.347.100	\$ 14.032	1.771	12,6%	\$ 56.462.791	\$ 31.882

IRPF - Categoría II: Total de núcleos familiares informados									
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados per cápita		Núcleos Familiares Informados		Cantidad de Núcleos Familiares Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Monto total de créditos por alquileres	Cantidad de deducciones por cuota hipotecaria	Monto deducible por cuota hipotecaria
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					
1		\$ 25.277	1.941	13,8%	734	37,8%	\$ 636.423	71	\$ 4.300.897
2	\$ 25.278	\$ 37.916	5.685	40,3%	4.935	86,8%	\$ 3.654.944	434	\$ 29.735.334
3	\$ 37.917	\$ 50.554	2.719	19,3%	2.712	99,7%	\$ 2.726.022	325	\$ 27.874.486
4	\$ 50.555	\$ 75.831	2.211	15,7%	2.210	100,0%	\$ 3.221.037	366	\$ 37.339.688
5	\$ 75.832	\$ 101.108	799	5,7%	799	100,0%	\$ 1.396.103	140	\$ 15.601.942
6	\$ 101.109	\$ 151.662	509	3,6%	509	100,0%	\$ 683.384	107	\$ 12.106.722
7	\$ 151.663	\$ 202.216	130	0,9%	130	100,0%	\$ 344.263	21	\$ 2.461.634
8	\$ 202.217	\$ 404.432	101	0,7%	101	100,0%	\$ 190.222	6	\$ 779.976
9	\$ 404.433		13	0,1%	13	100,0%	\$ 37.306	2	\$ 202.295
TOTAL			14.108	100,0%	12.143	86,1%	\$ 12.889.704	1.472	\$ 130.402.974

Anexo 3: Apertura de la información del IASS por grupo según cantidad de ingresos y por intervalos de ingreso

Total de personas informadas

IASS: Total de personas informadas										
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado (universo informado)	Desvío Estándar	Tasa efectiva promedio del impuesto	
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
1		\$ 25.277	518.442	72,7%	136	0,03%	\$ 12.213	\$ 5.400	0,0%	5,0%
2	\$ 25.278	\$ 37.916	74.087	10,4%	45.117	60,9%	\$ 30.833	\$ 3.684	0,8%	1,3%
3	\$ 37.917	\$ 50.554	45.787	6,4%	45.757	99,9%	\$ 43.635	\$ 3.601	3,3%	3,3%
4	\$ 50.555	\$ 75.831	42.734	6,0%	42.733	100,0%	\$ 60.196	\$ 6.438	6,5%	6,5%
5	\$ 75.832	\$ 101.108	14.570	2,0%	14.570	100,0%	\$ 86.057	\$ 6.709	11,7%	11,7%
6	\$ 101.109	\$ 151.662	12.679	1,8%	12.679	100,0%	\$ 122.342	\$ 13.786	15,3%	15,3%
7	\$ 151.663	\$ 202.216	4.079	0,6%	4.079	100,0%	\$ 170.730	\$ 13.401	17,9%	17,9%
8	\$ 202.217	\$ 404.432	1.169	0,2%	1.169	100,0%	\$ 233.882	\$ 31.878	20,7%	20,7%
9	\$ 404.433		4	0,001%	4	100,0%	\$ 474.144	\$ 81.948	25,4%	25,4%
TOTAL			713.551	100,0%	166.244	23,3%	\$ 23.773	\$ 26.244	1,3%	5,7%

IASS: Total de personas informadas									
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Monto total de ingresos en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en%)
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					
1		\$ 25.277	518.442	72,7%	136	0,03%	\$ 75.978.429.748	\$ 1.354.906	0,002%
2	\$ 25.278	\$ 37.916	74.087	10,4%	45.117	60,9%	\$ 27.412.030.992	\$ 235.413.654	0,9%
3	\$ 37.917	\$ 50.554	45.787	6,4%	45.757	99,9%	\$ 23.974.982.501	\$ 800.606.842	3,3%
4	\$ 50.555	\$ 75.831	42.734	6,0%	42.733	100,0%	\$ 30.868.981.120	\$ 2.049.359.867	6,6%
5	\$ 75.832	\$ 101.108	14.570	2,0%	14.570	100,0%	\$ 15.046.168.945	\$ 1.771.482.032	11,8%
6	\$ 101.109	\$ 151.662	12.679	1,8%	12.679	100,0%	\$ 18.614.072.973	\$ 2.865.702.480	15,4%
7	\$ 151.663	\$ 202.216	4.079	0,6%	4.079	100,0%	\$ 8.356.883.417	\$ 1.496.908.945	17,9%
8	\$ 202.217	\$ 404.432	1.169	0,2%	1.169	100,0%	\$ 3.280.894.582	\$ 684.593.791	20,9%
9	\$ 404.433		4	0,001%	4	100,0%	\$ 22.758.910	\$ 5.805.035	25,5%
TOTAL			713.551	100,0%	166.244	23,3%	\$ 203.555.203.188	\$ 9.911.227.552	4,9%

IASS: Total de personas informadas												
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Personas con créditos a cobrar				Personas con saldos a pagar			
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del crédito a cobrar	Monto promedio por persona del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del saldo a pagar	Monto promedio por persona del saldo a pagar
1		\$ 25.277	518.442	72,7%	6.224	1,2%	\$ 32.326.151	\$ 5.194	95	0,02%	\$ 677.818	\$ 7.135
2	\$ 25.278	\$ 37.916	74.087	10,4%	2.551	3,4%	\$ 21.865.310	\$ 8.571	1.077	1,5%	\$ 5.170.170	\$ 4.801
3	\$ 37.917	\$ 50.554	45.787	6,4%	1.848	4,0%	\$ 19.901.796	\$ 10.769	4.686	10,2%	\$ 55.433.198	\$ 11.830
4	\$ 50.555	\$ 75.831	42.734	6,0%	1.990	4,7%	\$ 26.582.880	\$ 13.358	7.850	18,4%	\$ 207.804.542	\$ 26.472
5	\$ 75.832	\$ 101.108	14.570	2,0%	831	5,7%	\$ 14.236.229	\$ 17.131	5.275	36,2%	\$ 273.909.999	\$ 51.926
6	\$ 101.109	\$ 151.662	12.679	1,8%	614	4,8%	\$ 13.982.355	\$ 22.773	7.116	56,1%	\$ 563.062.789	\$ 79.126
7	\$ 151.663	\$ 202.216	4.079	0,6%	159	3,9%	\$ 4.153.686	\$ 26.124	2.117	51,9%	\$ 208.389.610	\$ 98.436
8	\$ 202.217	\$ 404.432	1.169	0,2%	26	2,2%	\$ 552.302	\$ 21.242	888	76,0%	\$ 135.104.187	\$ 152.144
9	\$ 404.433		4	0,001%	-	-	-	-	3	75,0%	\$ 648.585	\$ 216.195
TOTAL			713.551	100,0%	14.243	2,0%	\$ 133.600.709	\$ 9.380	29.107	4,1%	\$ 1.450.200.898	\$ 49.823

IASS: Total de personas informadas								
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje				
1		\$ 25.277	518.442	72,7%	136	0,03%	30	\$ 194.610
2	\$ 25.278	\$ 37.916	74.087	10,4%	45.117	60,9%	493	\$ 3.675.505
3	\$ 37.917	\$ 50.554	45.787	6,4%	45.757	99,9%	1.208	\$ 11.687.074
4	\$ 50.555	\$ 75.831	42.734	6,0%	42.733	100,0%	1.751	\$ 17.729.149
5	\$ 75.832	\$ 101.108	14.570	2,0%	14.570	100,0%	806	\$ 9.181.284
6	\$ 101.109	\$ 151.662	12.679	1,8%	12.679	100,0%	690	\$ 8.662.028
7	\$ 151.663	\$ 202.216	4.079	0,6%	4.079	100,0%	201	\$ 3.207.119
8	\$ 202.217	\$ 404.432	1.169	0,2%	1.169	100,0%	51	\$ 809.106
9	\$ 404.433		4	0,001%	4	100,0%	-	-
TOTAL			713.551	100,0%	166.244	23,3%	5.230	\$ 55.145.875

Jubilados y/o Pensionistas un solo ingreso

IASS: Grupo A) Jubilados y/o Pensionistas un solo ingreso										
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado (universo informado)	Desvío Estándar	Tasa efectiva promedio del impuesto	
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
1		\$ 25.277	478.380	75,1%	36	0,008%	\$ 12.059	\$ 5.304	0,0%	4,2%
2	\$ 25.278	\$ 37.916	67.652	10,6%	43.790	64,7%	\$ 31.043	\$ 3.644	0,8%	1,2%
3	\$ 37.917	\$ 50.554	40.361	6,3%	40.335	99,9%	\$ 43.527	\$ 3.600	3,3%	3,3%
4	\$ 50.555	\$ 75.831	34.404	5,4%	34.403	100,0%	\$ 59.756	\$ 6.136	6,4%	6,4%
5	\$ 75.832	\$ 101.108	9.100	1,4%	9.100	100,0%	\$ 84.918	\$ 6.054	11,6%	11,6%
6	\$ 101.109	\$ 151.662	5.244	0,8%	5.244	100,0%	\$ 121.891	\$ 13.652	15,3%	15,3%
7	\$ 151.663	\$ 202.216	1.886	0,3%	1.886	100,0%	\$ 169.642	\$ 12.272	17,8%	17,8%
8	\$ 202.217	\$ 404.432	266	0,04%	266	100,0%	\$ 218.090	\$ 18.696	20,1%	20,1%
9	\$ 404.433		1	0,0002%	1	100,0%	\$ 469.241		25,5%	25,5%
TOTAL			637.294	100,0%	135.061	21,2%	\$ 21.140	\$ 20.880	1,0%	4,7%

IASS: Grupo A) Jubilados y/o Pensionistas un solo ingreso									
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Monto total de ingresos en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en%)
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					
1		\$ 25.277	478.380	75,1%	36	0,008%	\$ 69.227.990.789	\$ 292.067	0,0004%
2	\$ 25.278	\$ 37.916	67.652	10,6%	43.790	64,7%	\$ 25.201.532.434	\$ 225.214.231	0,9%
3	\$ 37.917	\$ 50.554	40.361	6,3%	40.335	99,9%	\$ 21.081.710.975	\$ 699.838.041	3,3%
4	\$ 50.555	\$ 75.831	34.404	5,4%	34.403	100,0%	\$ 24.670.303.725	\$ 1.607.588.572	6,5%
5	\$ 75.832	\$ 101.108	9.100	1,4%	9.100	100,0%	\$ 9.273.093.168	\$ 1.077.083.948	11,6%
6	\$ 101.109	\$ 151.662	5.244	0,8%	5.244	100,0%	\$ 7.670.361.370	\$ 1.179.108.606	15,4%
7	\$ 151.663	\$ 202.216	1.886	0,3%	1.886	100,0%	\$ 3.839.327.283	\$ 685.924.198	17,9%
8	\$ 202.217	\$ 404.432	266	0,04%	266	100,0%	\$ 696.144.386	\$ 140.661.879	20,2%
9	\$ 404.433		1	0,0002%	1	100,0%	\$ 5.630.892	\$ 1.433.609	25,5%
TOTAL			637.294	100,0%	135.061	21,2%	\$ 161.666.095.022	\$ 5.617.145.151	3,5%

IASS: Grupo A) Jubilados y/o Pensionistas un solo ingreso												
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Personas con créditos a cobrar			Personas con saldos a pagar				
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del crédito a cobrar	Monto promedio por persona del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del saldo a pagar	Monto promedio por persona del saldo a pagar
1		\$ 25.277	478.380	75,1%	5.581	1,2%	\$ 28.658.670	\$ 5.135	10	0,00%	\$ 85.572	\$ 8.557
2	\$ 25.278	\$ 37.916	67.652	10,6%	2.151	3,2%	\$ 19.122.087	\$ 8.890	10	0,0%	\$ 48.259	\$ 4.826
3	\$ 37.917	\$ 50.554	40.361	6,3%	1.515	3,8%	\$ 16.414.196	\$ 10.834	41	0,1%	\$ 233.720	\$ 5.700
4	\$ 50.555	\$ 75.831	34.404	5,4%	1.586	4,6%	\$ 19.619.603	\$ 12.370	136	0,4%	\$ 1.270.713	\$ 9.343
5	\$ 75.832	\$ 101.108	9.100	1,4%	534	5,9%	\$ 7.222.387	\$ 13.525	110	1,2%	\$ 729.506	\$ 6.632
6	\$ 101.109	\$ 151.662	5.244	0,8%	270	5,1%	\$ 3.716.217	\$ 13.764	40	0,8%	\$ 387.284	\$ 9.682
7	\$ 151.663	\$ 202.216	1.886	0,3%	82	4,3%	\$ 1.550.039	\$ 18.903	3	0,2%	\$ 16.198	\$ 5.399
8	\$ 202.217	\$ 404.432	266	0,04%	12	4,5%	\$ 301.496	\$ 25.125	-	-	-	-
9	\$ 404.433		1	0,0002%	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL			637.294	100,0%	11.731	1,8%	\$ 96.604.695	\$ 8.235	350	0,1%	\$ 2.771.252	\$ 7.918

IASS: Grupo A) Jubilados y/o Pensionistas un solo ingreso								
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje				
1		\$ 25.277	478.380	75,1%	36	0,008%	19	\$ 131.425
2	\$ 25.278	\$ 37.916	67.652	10,6%	43.790	64,7%	464	\$ 3.442.807
3	\$ 37.917	\$ 50.554	40.361	6,3%	40.335	99,9%	1.059	\$ 9.513.673
4	\$ 50.555	\$ 75.831	34.404	5,4%	34.403	100,0%	1.283	\$ 13.056.597
5	\$ 75.832	\$ 101.108	9.100	1,4%	9.100	100,0%	434	\$ 5.052.301
6	\$ 101.109	\$ 151.662	5.244	0,8%	5.244	100,0%	227	\$ 2.833.653
7	\$ 151.663	\$ 202.216	1.886	0,3%	1.886	100,0%	71	\$ 1.088.012
8	\$ 202.217	\$ 404.432	266	0,04%	266	100,0%	10	\$ 176.191
9	\$ 404.433		1	0,0002%	1	100,0%	-	-
TOTAL			637.294	100,0%	135.061	21,2%	3.567	\$ 35.294.659

Jubilados y/o Pensionistas varios ingresos

IASS: Grupo B) Jubilados y/o Pensionistas varios ingresos										
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Ingreso promedio mensualizado (universo informado)	Desvío Estándar	Tasa efectiva promedio del impuesto	
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					en el universo de informados	en el universo de contribuyentes
1		\$ 25.277	40.062	52,5%	100	0,2%	\$ 14.042	\$ 6.146	0,0%	5,4%
2	\$ 25.278	\$ 37.916	6.435	8,4%	1.327	20,6%	\$ 28.626	\$ 3.360	0,4%	1,8%
3	\$ 37.917	\$ 50.554	5.426	7,1%	5.422	99,9%	\$ 44.435	\$ 3.506	3,4%	3,4%
4	\$ 50.555	\$ 75.831	8.330	10,9%	8.330	100,0%	\$ 62.012	\$ 7.284	6,9%	6,9%
5	\$ 75.832	\$ 101.108	5.470	7,2%	5.470	100,0%	\$ 87.951	\$ 7.292	11,9%	11,9%
6	\$ 101.109	\$ 151.662	7.435	9,7%	7.435	100,0%	\$ 122.660	\$ 13.872	15,3%	15,3%
7	\$ 151.663	\$ 202.216	2.193	2,9%	2.193	100,0%	\$ 171.666	\$ 14.236	17,9%	17,9%
8	\$ 202.217	\$ 404.432	903	1,2%	903	100,0%	\$ 238.534	\$ 33.437	20,9%	20,9%
9	\$ 404.433		3	0,004%	3	100,0%	\$ 475.778	\$ 100.286	25,4%	25,4%
TOTAL			76.257	100,0%	31.183	40,9%	\$ 45.776	\$ 47.530	4,2%	10,2%

IASS: Grupo B) Jubilados y/o Pensionistas varios ingresos										
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Monto total de ingresos en el ejercicio	Monto total del impuesto devengado	Presión sobre ingresos (en%)	
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje						
1		\$ 25.277	40.062	52,5%	100	0,2%	\$ 6.750.438.959	\$ 1.062.839	0,02%	
2	\$ 25.278	\$ 37.916	6.435	8,4%	1.327	20,6%	\$ 2.210.498.558	\$ 10.199.423	0,5%	
3	\$ 37.917	\$ 50.554	5.426	7,1%	5.422	99,9%	\$ 2.893.271.526	\$ 100.768.801	3,5%	
4	\$ 50.555	\$ 75.831	8.330	10,9%	8.330	100,0%	\$ 6.198.677.395	\$ 441.771.295	7,1%	
5	\$ 75.832	\$ 101.108	5.470	7,2%	5.470	100,0%	\$ 5.773.075.777	\$ 694.398.083	12,0%	
6	\$ 101.109	\$ 151.662	7.435	9,7%	7.435	100,0%	\$ 10.943.711.603	\$ 1.686.593.874	15,4%	
7	\$ 151.663	\$ 202.216	2.193	2,9%	2.193	100,0%	\$ 4.517.556.134	\$ 810.984.747	18,0%	
8	\$ 202.217	\$ 404.432	903	1,2%	903	100,0%	\$ 2.584.750.196	\$ 543.931.912	21,0%	
9	\$ 404.433		3	0,004%	3	100,0%	\$ 17.128.018	\$ 4.371.426	25,5%	
TOTAL			76.257	100,0%	31.183	40,9%	\$ 41.889.108.166	\$ 4.294.082.400	10,3%	

IASS: Grupo B) Jubilados y/o Pensionistas varios ingresos												
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Personas con créditos a cobrar				Personas con saldos a pagar			
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del crédito a cobrar	Monto promedio por persona del crédito a cobrar	Cantidad	% sobre cantidad de informados	Monto total del saldo a pagar	Monto promedio por persona del saldo a pagar
1		\$ 25.277	40.062	52,5%	643	1,6%	\$ 3.667.481	\$ 5.704	85	0,2%	\$ 592.246	\$ 6.968
2	\$ 25.278	\$ 37.916	6.435	8,4%	400	6,2%	\$ 2.743.223	\$ 6.858	1.067	16,6%	\$ 5.121.911	\$ 4.800
3	\$ 37.917	\$ 50.554	5.426	7,1%	333	6,1%	\$ 3.487.599	\$ 10.473	4.645	85,6%	\$ 55.199.478	\$ 11.884
4	\$ 50.555	\$ 75.831	8.330	10,9%	404	4,8%	\$ 6.963.278	\$ 17.236	7.714	92,6%	\$ 206.533.829	\$ 26.774
5	\$ 75.832	\$ 101.108	5.470	7,2%	297	5,4%	\$ 7.013.842	\$ 23.616	5.165	94,4%	\$ 273.180.493	\$ 52.891
6	\$ 101.109	\$ 151.662	7.435	9,7%	344	4,6%	\$ 10.266.138	\$ 29.843	7.076	95,2%	\$ 562.675.505	\$ 79.519
7	\$ 151.663	\$ 202.216	2.193	2,9%	77	3,5%	\$ 2.603.647	\$ 33.814	2.114	96,4%	\$ 208.373.412	\$ 98.568
8	\$ 202.217	\$ 404.432	903	1,2%	14	1,6%	\$ 250.806	\$ 17.915	888	98,3%	\$ 135.104.187	\$ 152.144
9	\$ 404.433		3	0,004%	-	-	-	-	3	100,0%	\$ 648.585	\$ 216.195
TOTAL			76.257	100,0%	2.512	3,3%	\$ 36.996.014	\$ 14.728	28.757	37,7%	\$ 1.447.429.646	\$ 50.333

IASS: Grupo B) Jubilados y/o Pensionistas varios ingresos									
Intervalo Nº	Intervalo de ingresos mensualizados		Personas Informadas		Cantidad de Contribuyentes	Alcance del impuesto (en %)	Cantidad de créditos por alquileres	Monto total de créditos por alquileres	
	Mínimo	Máximo	Cantidad	Porcentaje					
1		\$ 25.277	40.062	52,5%	100	0,2%	11	\$ 63.185	
2	\$ 25.278	\$ 37.916	6.435	8,4%	1.327	20,6%	29	\$ 232.698	
3	\$ 37.917	\$ 50.554	5.426	7,1%	5.422	99,9%	149	\$ 2.173.401	
4	\$ 50.555	\$ 75.831	8.330	10,9%	8.330	100,0%	468	\$ 4.672.552	
5	\$ 75.832	\$ 101.108	5.470	7,2%	5.470	100,0%	372	\$ 4.128.983	
6	\$ 101.109	\$ 151.662	7.435	9,7%	7.435	100,0%	463	\$ 5.828.375	
7	\$ 151.663	\$ 202.216	2.193	2,9%	2.193	100,0%	130	\$ 2.119.107	
8	\$ 202.217	\$ 404.432	903	1,2%	903	100,0%	41	\$ 632.915	
9	\$ 404.433		3	0,004%	3	100,0%	-	-	
TOTAL			76.257	100,0%	31.183	40,9%	1.663	\$ 19.851.216	